

Informe Económico-financiero

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO, AÑO 2019

A) Las técnicas o bases utilizadas para la evaluación de los Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2019 son las siguientes:

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
100.00	CESIÓN I.R.P.F.	7.284.999,27

Importe previsto para 2019 (se mantiene el importe de 2018)	7.333.071,99
Menos: Reintegro liquidación negativa 2009	48.072,72
Total	7.284.999,27

(Ver Anexo nº 1)

112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	20.906,84
---------------	--	------------------

Importe estimado del Padrón de 2019

(Ver Anexo nº 2)

113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	82.905.101,21
---------------	---	----------------------

Importe estimado de los ingresos por este subconcepto para 2019

(Ver Anexo nº 2)

114.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	3.251.318,93
---------------	--	---------------------

Importe estimado del Padrón del año 2019

(Ver Anexo nº 2)

115.00	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	16.194.543,81
---------------	--	----------------------

Importe estimado del Padrón del año 2019	15.461.929,81
Más: Altas netas estimadas	732.614,00
Total	16.194.543,81

(Ver Anexo nº 2)

116.00	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	15.727.335,81
---------------	---	----------------------

Importe de las liquidaciones estimadas para 2019

(Ver Anexo nº 2)

Código Seguro de verificación: YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	25/01/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==	PÁGINA	1/11



YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.)	13.946.321,07

Importe estimado Padrón 2019 (cuota municipal)	11.824.270,05
Cuota nacional IAE (Art. 67 Ley 65/1997)	1.195.000,00
Cuota provincial IAE (Art. 67 Ley 65/1997)	225.700,00
Cuotas nacionales IAE telefonía móvil	500.000,00
Cooperativas	201.351,02
Total	13.946.321,07

(Ver Anexo nº 2)

total capítulo 1

IMPUESTOS DIRECTOS

139.330.526,94

220.00	IMPUESTO SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	65.458,77
---------------	---	------------------

Importe previsto para 2019 (se mantiene el importe de 2018)	66.221,61
Menos: Reintegro anual liquidación negativa 2009	762,84
Total	65.458,77

(Ver Anexo nº 1)

220.01	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	25.822,19
---------------	----------------------------------	------------------

Importe previsto para 2019 (se mantiene el importe de 2018)	25.850,03
Menos: Reintegro anual liquidación negativa 2009	27,84
Total	25.822,19

(Ver Anexo nº 1)

220.06	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.959,62
---------------	---	-----------------

Importe previsto para 2019 (se mantiene el importe de 2018)	1.974,98
Menos: Reintegro liquidación negativa 2009	15,36
Total	1.959,62

(Ver Anexo nº 1)

280.00	COMPENSACIÓN ESTATAL POR SUPRESIÓN DEL I.G.T.E.	3.174.122,55
---------------	--	---------------------

Importe anual estimado según el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

(Ver Anexo nº 3)

290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	4.883.652,72
---------------	---	---------------------

Importe de las liquidaciones estimadas para 2019

(Ver Anexo nº 2)

Código Seguro de verificación: YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	25/01/2019	
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==	PÁGINA	2/11



YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
292.00	ARBITRIO SOBRE IMPORTACIÓN Y ENTREGAS DE MERCANCÍAS EN CANARIAS (A.I.E.M.)	4.684.619,57

Importe anual estimado de las entregas a cuenta en 2019	4.915.549,71
Importe estimado de la liquidación de 2018	-230.930,14
Total	4.684.619,57

(Ver Anexo nº 4)

293.00	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (I.G.I.C.)	50.095.924,14
---------------	--	----------------------

Importe anual estimado de las entregas a cuenta en 2019	51.532.010,23
Importe estimado de la liquidación de 2018	-1.436.086,09
Total	50.095.924,14

(Ver Anexo nº 4)

299.00	IMPUESTO SOBRE NUEVAS MATRICULACIONES	718.925,74
---------------	--	-------------------

Importe anual estimado de las entregas a cuenta en 2019	614.311,80
Importe estimado de la liquidación de 2018	104.613,94
Total	718.925,74

(Ver Anexo nº 4)

total capítulo 2

IMPUESTOS INDIRECTOS

63.650.485,30

302.00	TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.261.978,97
---------------	---	---------------------

Importe de los ingresos estimados para 2019 para esta tasa

(Ver Anexo nº 5)

309.00	TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	52.000,00
---------------	---	------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

325.00	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE	25.000,00
---------------	--	------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

326.00	TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES (GRÚA Y DEPÓSITO)	240.000,00
---------------	---	-------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

Código Seguro de verificación: YrAO1m8n6GWepjHuourQtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	25/01/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YrAO1m8n6GWepjHuourQtA==	PÁGINA	3/11



YrAO1m8n6GWepjHuourQtA==

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
329.00	TASA POR LICENCIAS DE APERTURA	100.000,00

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

329.01	TASA POR DERECHO A EXAMEN	550,00
---------------	----------------------------------	---------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

329.03	TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS	80.000,00
---------------	---------------------------------------	------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

330.00	TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL COMO CONSECUENCIA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS	3.100.334,97
---------------	--	---------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS O CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE	972.000,00
---------------	--	-------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

332.00	TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO	4.036.245,74
---------------	---	---------------------

Otros operadores y EMALSA

(Ver Anexo nº 5)

335.00	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	390.000,00
---------------	--	-------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

337.00	TASA POR OCUPACIÓN DE SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA CON INSTALACIONES PUBLICITARIAS	80.000,00
---------------	--	------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

Código Seguro de verificación: YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	25/01/2019
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==	PÁGINA 4/11



YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338.00	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. ART. 3 R.D. 1334/1988, DE 4 DE NOVIEMBRE, QUE DESARROLLA LA LEY 15/1987, DE 30 DE JULIO, DE TRIBUTACIÓN DE LA CTNE	1.570.000,00

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

339.00	TASA POR OCUPACIÓN DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL CON HAMACAS, EMBARCACIONES	2.841,24
--------	--	-----------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

339.01	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, ASNILLAS, ANDAMIOS, ETC.	770.000,00
--------	---	-------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

339.02	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS	25.464,14
--------	--	------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

339.03	TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES O INDUSTRIALES	31.000,00
--------	--	------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

339.04	TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (PUESTOS EN EL RASTRO Y FERIAS)	107.500,00
--------	---	-------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

339.05	TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (CAJEROS AUTOMÁTICOS)	57.000,00
--------	---	------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

Código Seguro de verificación: YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	25/01/2019
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==	PÁGINA 5/11



YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
351.00	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORA DEL SERV. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000.535,97

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

389.00	REINTEGRO PAGOS EJERCICIOS ANTERIORES	400.000,00
---------------	--	-------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

389.01	REINTEGRO DE ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	15.000,00
---------------	--	------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

389.02	REINTEGRO DE INDEMNIZACIONES DE PARTICULARES	75.000,00
---------------	---	------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

389.03	REINTEGRO DE OBRAS E INSTALACIONES A CARGO DE PARTICULARES	50.000,00
---------------	---	------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

391.20	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	8.751.022,01
---------------	---	---------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

391.30	MULTAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA	294.276,00
---------------	--	-------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	373.589,23
---------------	---------------------------------	-------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

392.00	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO	100,00
---------------	--	---------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

392.10	RECARGO EJECUTIVO	216.880,85
---------------	--------------------------	-------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

Código Seguro de verificación: YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	25/01/2019	
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==	PÁGINA	6/11



YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
392.11	RECARGO DE APREMIO	2.474.984,17

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

393.00	INTERESES DE DEMORA	833.359,50
---------------	----------------------------	-------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

399.00	RECURSOS EVENTUALES	75.000,00
---------------	----------------------------	------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

399.04	COSTAS JUDICIALES RECAUDACIÓN EJECUTIVA	236.968,12
---------------	--	-------------------

Importe estimado para 2019 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 5)

<i>total capítulo 3</i>	TASAS Y OTROS INGRESOS	27.698.630,91
-------------------------	-------------------------------	----------------------

420.10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	91.461.526,41
---------------	---	----------------------

Fondo Complementario de Financiación 2019: se mantiene el importe de 2018	92.628.011,04
Previsión liquidación 2017: se mantiene el importe de la de 2016	120.982,53
Menos: Reintegro anual liquidación negativa 2008	252.129,72
Menos: Reintegro anual liquidación negativa 2009	1.035.337,44
Total	91.461.526,41

450.01	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS	2.251.714,27
---------------	---	---------------------

Importe previsto, según el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, para compensación por reducción de tipos del IGIC

(Ver Anexo nº 4)

450.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD	4.007.772,53
---------------	--	---------------------

Importe estimado de la aportación del Gobierno de Canarias a diversos proyectos, según datos aportados por la Concejalía de Servicios Sociales

(Ver Anexo nº 6)

Código Seguro de verificación: YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	25/01/2019
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==	PÁGINA 7/11



YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.04	APLICACIÓN LEY 8/2007, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO DE CAPITALIDAD COMPARTIDA	3.205.355,89

Importe previsto por este subconcepto para 2019 según el proyecto de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019

(Ver Anexo nº 7)

450.03	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	40.410.918,11
---------------	--	----------------------

Previsión Fondo 2019	36.448.714,62
Importe previsto liquidación 2017	3.962.203,49
Total	40.410.918,11

(Ver Anexo nº 4)

461.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	412.086,08
---------------	--	-------------------

Importe estimado de la aportación del Cabildo de Gran Canaria a diversos proyectos, según datos aportados por la Concejalía de Servicios Sociales

(Ver Anexo nº 6)

491.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	418.507,24
---------------	---	-------------------

Importe cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de los proyectos a realizar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Anualidad 2019

(Ver Anexo nº 12)

<i>total capítulo 4</i>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.167.880,53
-------------------------	----------------------------------	-----------------------

520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	15.000,00
---------------	---	------------------

Importe estimado para este subconcepto para 2019

541.00	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	310.275,33
---------------	--	-------------------

Pabellón Norte Hotel Santa Catalina (Restaurante el Segundo Muelle)	63.871,68
Alquileres de otros locales y viviendas	246.403,65
Total	310.275,33

(Ver Anexos nº 8 y 9)

550.01	PRODUCTOS DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE CEMENTERIOS	57.500,00
---------------	--	------------------

Importe del canon anual y canon complementario a ingresar por la empresa concesionaria

(Ver Anexo nº 10)

Código Seguro de verificación: YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	25/01/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==	PÁGINA	8/11



YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
550.02	PRODUCTOS DE OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	325.879,81

Quiosco Parque Doramas	20.868,60
Quiosco Parque del Castillo de La Luz	11.427,12
Quiosco Eufemiano Jurado	6.372,00
Quiosco Parque Juan Pablo II	10.990,84
Quiosco Estadio Insular	21.600,00
Quiosco Modernista	21.500,00
Escalera ascensor Mercadona	4.464,84
Local 2 bajo Plaza Saulo Torón	986,20
Local 3 bajo Plaza Saulo Torón	986,20
Quiosco junto al Monumento al Atlante	15.000,00
Quiosco Jardines Alonso Quesada	2.888,28
Quiosco Churruca	3.147,84
Quiosco Octogonal	37.957,56
Quiosco Polígono Cruz de Piedra	430,80
Restaurante La Marinera	70.993,92
Cafetería oficinas municipales	18.000,00
Casa Fataga	18.582,84
50% Local 11 Plaza de la Música	2.317,20
Locales 9 y 10 Plaza de la Música	8.537,64
50% Local 15 Plaza de la Música	2.317,20
Locales 16, 17 y 18 Plaza de la Música	14.047,20
Conexión subterránea CC Las Arenas	9.022,64
Servicio de suministro, instalación, mantenimiento y explotación de la vía pública con mobiliario urbano de interés general	23.440,89
Total	325.879,81

(Ver Anexo nº 8 y 11)

<i>total capítulo 5</i>	INGRESOS PATRIMONIALES	708.655,14
-------------------------	------------------------	------------

610.00	ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIOS	250.270,52
---------------	---	-------------------

Venta de locales y plazas de garajes, trasteros, etc.

(Ver Anexo nº 9)

<i>total capítulo 6</i>	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	250.270,52
-------------------------	-----------------------------------	------------

720.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	7.254.245,32
---------------	--	---------------------

Importe estimado de la aportación del Estado a los siguientes proyectos:

ARRU Tamaraceite	3.254.245,32
Construcción de viviendas y locales en el barrio de Las Rehoys	4.000.000,00
Total	7.254.245,32

(Ver Anexo nº 9)

Código Seguro de verificación: YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	25/01/2019
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==	PÁGINA 9/11



YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
750.60	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	13.904.448,33

Importe estimado de la aportación del Comunidad Autónoma de Canarias a los siguientes proyectos:

Metroguagua	4.000.000,00
FDCAN	7.126.911,13
ARRU Tamaraceite	2.477.537,20
Construcción de viviendas y locales en el barrio de Las Rehoyas	300.000,00
Total	13.904.448,33

(Ver Anexo nº 9)

761.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	5.231.321,67
---------------	--	---------------------

Importe estimado de la aportación del Cabildo de Gran Canaria a los siguientes proyectos:

Plan de Cooperación con los Ayuntamientos	5.231.321,67
---	--------------

791.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	6.673.145,65
---------------	---	---------------------

Importe cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de los proyectos a realizar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Anualidad 2019

(Ver Anexo nº 12)

<i>total capítulo 7</i>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.063.160,97
-------------------------	---------------------------	---------------

821.20	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO A L.P. DE EELL	381.398,70
---------------	---	-------------------

Importe de los reintegros de los préstamos concedidos a IMEF, IMD, GEURSA y Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., en el marco del RDL 4/2012

(Ver Anexo nº 13)

830.00	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A C.P. ANTICIPOS AL PERSONAL	275.000,00
---------------	--	-------------------

Importe estimado para este subconcepto para 2019

<i>total capítulo 8</i>	ACTIVOS FINANCIEROS	656.398,70
-------------------------	---------------------	------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		407.526.009,01
--------------------------------------	--	-----------------------

Código Seguro de verificación: YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	25/01/2019
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==	PÁGINA 10/11



YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==

B) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE OTRAS OPERACIONES DE CRÉDITO.

Constan en el expediente presupuestario documentos de los responsables políticos de las diferentes áreas de gobierno municipales, concejalías de distrito y concejalías delegadas, relativos a la suficiencia de los créditos para el cumplimiento de las obligaciones exigibles y el normal funcionamiento y mantenimiento de los diferentes servicios. A estos efectos se recuerda que los responsables municipales deberán adaptar los gastos a realizar en el presente ejercicio a los créditos consignados en este Presupuesto.

Así mismo, del expediente se desprende que el presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2019 se presenta sin déficit inicial.

En cuanto a las operaciones de crédito, el expediente incluye el documento denominado “Estado de la Deuda” en el que se recoge información sobre la deuda del Ayuntamiento y el riesgo deducido de los avales.

Según dicho documento, en 2019 no está prevista la concertación de ninguna operación de crédito nueva.

Las Palmas de Gran Canaria,

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**



Heliodora Garvía Arrogante

**EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA,
HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**



David Gómez Prieto

Código Seguro de verificación: YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía,Hacienda,Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	25/01/2019
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==	PÁGINA 11/11



YrAO1m8n6GWePjHuourQtA==

ANEXOS

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Anexo 1

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PRESUPUESTO 2019

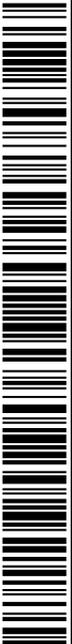
LIQUIDACIONES NEGATIVAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2008		LIQUIDACIÓN 2009		TOTAL
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	
100.00 Cesión del I.R.P.F.			4.006,06	48.072,72	48.072,72
220.00 Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas			63,57	762,84	762,84
220.01 Impuesto sobre la Cerveza			2,32	27,84	27,84
220.06 Impuesto sobre Productos Intermedios			1,28	15,36	15,36
420.10 Fondo Complementario de Financiación	21.010,81	252.129,72	86.278,12	1.035.337,44	1.287.467,16

Código Seguro de verificación: QPepeHj3aXJgvPyQkGwzzwyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)
 ID. FIRMA afirma.vedsara.es QPepeHj3aXJgvPyQkGwzzwyQ==

FECHA 22/01/2019
 PÁGINA 1/1



QPepeHj3aXJgvPyQkGwzzwyQ==

Anexo 2

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

IMPUESTOS

De acuerdo con los datos y antecedentes que constan en poder del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se realiza la siguiente previsión de ingresos por impuestos, tanto directos como indirectos, para el ejercicio 2019.

PRIMERO.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

CONCEPTO	Previsión Padrón 2019
CUOTA MUNICIPAL I.A.E.	11.824.270,05 €
CUOTAS NACIONALES I.A.E. TELEFONÍA MÓVIL	500.000,00 €
CUOTAS NACIONALES I.A.E. art. 67 LEY 65/1997	1.195.000,00 €
CUOTAS PROVINCIALES I.A.E. art. 67 LEY 65/1997	225.700,00 €
COOPERATIVAS	201.351,02 €
TOTAL	13.946.321,07 €

SEGUNDO. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

CONCEPTO	Previsión Ingresos 2019
URBANA/Padrón 2018 80.734.791,21€	82.905.101,21 €
RÚSTICA/Padrón2018 19.854,26€	20.906,84 €
BICES/Padrón 2018 3.251.318,93€	3.251.318,93 €
TOTAL	86.177.326,98 €

TERCERO - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Simulación Padrón 2019, formalizado con los datos recibidos de la Jefatura de Tráfico hasta el mes de agosto de 2018, así como con las variaciones habidas por la resolución de reclamaciones.

De igual forma se hace constar que se está pendiente de procesar las últimas matrículas formalizadas hasta el 31 de diciembre de 1993, a los efectos de su inscripción como bonificados del 100% de la cuota en dicho impuesto.

PADRON 2018 15.216.452,20 EUROS

Simulación efectuada con datos comunicados por la DGT, hasta el 31/08/2018 .

PADRON 2018 15.461.929,81 EUROS

Número recibos: 224247

C/ León y Castillos nº 270, 5ª planta
 35005 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 62 92
 www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:nJYWhP9ajRryucCZyN4+9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía,Hacienda,Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	nJYWhP9ajRryucCZyN4+9A==	PÁGINA 1/3
 nJYWhP9ajRryucCZyN4+9A==			

R016754ad1370d1788f07e217a0b0a0er

http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?cvs=R006754ad1370d1788f07e217a0b0a0er

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

EXENTOS y BONIFICADOS 100% DE LA CUOTA: 32858, sin incluir exentos de más de 25 años correspondientes a los que cumplen 25 años en el ejercicio 2018, y 2248 BONIFICADOS 75% DE LA CUOTA.

NO SUJETOS (2019): 365

cuota media: 15.461.929,81 / 224247 = 68,95

Cuota Media 68,95 euros

PREVISIÓN DE NUEVOS EXENTOS Y BONIFICADOS 75% DE LA CUOTA 1000 ANUALES.

1000 X 68,95 = 68.950 EUROS

PREVISIÓN DE ALTAS POR NUEVA MATRICULACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2018

2019 17000¹ ALTAS POR NUEVA MATRICULACIÓN

Este importe se calcula sin conocerse si se van a aplicar planes de ayuda por el Estado y CCAA, para la adquisición de vehículos, ni evidentemente la evolución de la economía.

Cuota media 15.461.929,81 / 224247 = 68,95 euros

Cálculo trimestral:

1º Trimestre 4250 ² x 100% cuota media 68,95 =	293.037 euros
2º Trimestre 4250 x 75% cuota media 51,71 =	219.767 euros
3º Trimestre 4250 x 50% cuota media 34,48 =	146.540 euros
4º Trimestre 4250 x 25% cuota media 17,24 =	73.270 euros

Previsión de Altas por nueva Matriculación 2019

732.614 euros

PADRÓN ESTIMADO 2019

15.461.929,81 euros

ALTAS NETAS ESTIMADAS PADRÓN 2019

732.614,00 euros

TOTAL

16.194.543,81 euros

CUARTO.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Contraído al 12.11.2018	Previsión Presupuesto 2019
4.781.026,75 € €	4.883.652,72 €

Se han sumado a los DRN a 12/11/2018 los derechos reconocidos en el período noviembre-diciembre de 2017.

¹ Cantidad resultante de las altas efectuadas hasta el mes de agosto de 2018.

² Cantidad resultante de dividir 17250 (altas nuevas) entre 4 trimestres.

Código Seguro de verificación:nJYWhP9aJRryucCZyN4+9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3
 nJYWhP9aJRryucCZyN4+9A==			



R106754ar1370d1789f07e217a0b0a0ar

QUINTO. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Previsión Ingresos 2019	15.727.335,81 €
-------------------------	-----------------

A los DRN a 23/10/2018 que ascienden a 13.328.503,15 € se le han añadido los derechos reconocidos en el período noviembre-diciembre de 2017.

Las Palmas de Gran Canaria.

El director del Órgano de Gestión Tributaria
(Por vacancia, según Decreto 19749/2017, de 16 de junio)
El coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación
David Carlos Gómez Prieto



R006754ad1370d178807e217a0b0a0er

<http://sedelectronicalaspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?cs=R006754ad1370d178807e217a0b0a0er>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Código Seguro de verificación:nJYWhP9ajRryucCZyN4+9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía,Hacienda,Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	nJYWhP9ajRryucCZyN4+9A==	PÁGINA 3/3
 nJYWhP9ajRryucCZyN4+9A==			

Anexo 3

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES
COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
 Servicio 2001 SERVICIOS GENERALES
 Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales

(IMPORTE EN EUROS)

PROYECTO / SUBCONCEPTO	DENOMINACION	Municipio	Isla	IMPORTE
20493910	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. FUERTE-VENTURA	SIN ESPECIFICAR	FUERTEVENTURA	3.783.865
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			3.783.865
20493911	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. LANZAROTE	SIN ESPECIFICAR	LANZAROTE	4.541.055
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			4.541.055
20493912	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. GRAN CANARIA	SIN ESPECIFICAR	GRAN CANARIA	21.410.763
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			21.410.763
20493913	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR COMPENSACIÓN REDUCCIÓN IGTE. LA GOMERA	SIN ESPECIFICAR	LA GOMERA	1.432.573
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			1.432.573
20493914	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. EL HIERRO	SIN ESPECIFICAR	EL HIERRO	1.168.947
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			1.168.947
20493915	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. LA PALMA	SIN ESPECIFICAR	LA PALMA	2.938.738
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			2.938.738
20493916	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. TENERIFE	SIN ESPECIFICAR	TENERIFE	22.724.062
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			22.724.062
20493924	AL AYUNTAM. DE L.P.G.C. PARA LA APLICACIÓN LEY 8/07, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO CAPITALIDAD COM-PARTIDA	SIN ESPECIFICAR	GRAN CANARIA	3.205.356
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			3.205.356
20493925	AL AYUNTAM. DE S.C.T.F. PARA LA APLICACIÓN LEY 8/07, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO CAPITALIDAD COMPAR-TIDA	SIN ESPECIFICAR	TENERIFE	2.817.639
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			2.817.639
204G0590	COMPENSACIÓN CORPORACIONES LOCALES MODIFICACIONES NORMATIVAS RECURSOS REF	VARIOS MUNICIPIOS	VARIAS ISLAS	41.145.049
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			41.145.049
		Total Programa		105.168.047
		Total Servicio		263.277.572

Anexo 4

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Estimado/a Alcalde/sa,

Como bien sabes, en la primera semana de noviembre se ha publicado el **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.**

Al mismo tiempo, los Ayuntamientos nos encontramos inmersos en la elaboración de nuestros **propios presupuestos locales**, y es por ello, que desde la FECAM hemos preparado un documento, el cual te adjunto anexo a este escrito, al objeto de señalar aquellas **novedades** que, en materia del **Fondo Canario de Financiación Municipal, Bloque de Financiación Canario e IGTE**, se han publicado en el citado Proyecto de Ley y que pudieran ser de interés para este proceso.

Al igual que en años anteriores, te remito las **primeras simulaciones de distribución de estos recursos a nivel municipal**. No obstante, señalar, como siempre, que todos estos datos de distribución son **orientativos** y están **sujetos a revisión y actualización**; todo ello supeditado no sólo a la propia aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, sino también a la revisión anual de las variables integrantes en cada modelo de distribución de los citados recursos (hay que tener en cuenta que la mayoría de las variables no se podrán actualizar hasta finales de este ejercicio o principios del siguiente). En todo caso, a medida que dispongamos de alguna novedad al respecto, te mantendremos puntualmente informado.

Por último, y en cuanto a las simulaciones de participación municipal en los recursos del Bloque de Financiación Canario, la FECAM sólo ofrece una estimación en términos brutos, esto es, sin considerar la posible regularización prevista en el apartado 5 del artículo 6 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias. Siempre me gusta precisar que la FECAM no participa en el trámite de audiencia vinculado a la distribución de recursos procedentes del Bloque de Financiación Canario (BFC) entre Cabildo y Ayuntamientos de cada isla; recomendando, como siempre también, **cotejar estos datos y/o solicitar dichas estimaciones al respectivo Cabildo Insular y así acotar el rango de las estimaciones**. Es por ello que, en caso de detectar notables diferencias entre los importes facilitados por esta Federación y el Cabildo, ruego tu colaboración en el intercambio de la información necesaria para mejorar futuras estimaciones.

Sin otro particular, con el deseo que este documento sea de tu interés.

Recibe un cordial saludo,

EL PRESIDENTE DE LA FECAM
MANUEL RAMÓN PLASENCIA BARROSO



**INFORME SOBRE NOVEDADES RELATIVAS A LA FINANCIACIÓN DE
LOS AYUNTAMIENTOS CONTENIDA EN EL PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
CANARIAS 2019:**

**FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL,
BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO e IGTE**

1. INTRODUCCIÓN.

En el presente documento se extraen las **principales novedades** que, en materia del **Fondo Canario de Financiación Municipal** (en adelante, FCFM), **Bloque de Financiación Canario** (en adelante, BFC) e **IGTE**, se contemplan en el **Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019**.

A su vez, y a partir de los principales datos publicados en el citado Proyecto de Ley, se ha realizado una serie de **estimaciones de las previsiones de ingresos a nivel municipal para 2019**, contenidas en Anexos adjuntos al presente documento. Dichas estimaciones municipales son **orientativas** y están **sujetas a revisión y actualización**; las mismas, están supeditadas no sólo a la propia aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 y determinación de la recaudación definitiva de los recursos integrantes del Bloque de Financiación Canario¹, sino también a la revisión anual de las variables integrantes en cada modelo de distribución de los citados recursos (hay que tener en cuenta que la mayoría de las variables no se podrán actualizar hasta finales de este ejercicio o principios del siguiente). En todo caso, a medida que se disponga de alguna novedad al respecto, se procederá actualizar dichas estimaciones.

Por último, y en cuanto a las simulaciones de participación municipal en los recursos del Bloque de Financiación Canario (REF), las estimaciones son en “**términos brutos**”, esto es, sin considerar la posible regularización prevista en el apartado 5 del artículo 6² de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

¹ *Artículo 3 de la Orden de 23 de mayo de 2003, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario. Liquidación Bloque de Financiación Canario (3).*

1. En el primer trimestre de cada ejercicio, determinada la recaudación definitiva de los recursos integrantes del Bloque de Financiación Canario correspondiente al año anterior, se realizará la liquidación de los referidos recursos, siendo provisional, si no se hubiesen publicado las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal de habitantes aprobados para el año al que se refiere la recaudación.

La liquidación definitiva se practicará en el mes siguiente a la publicación de las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal de habitantes aprobados para el año al que se refiere la recaudación.

2. El saldo resultante de la liquidación definitiva de los recursos correspondientes a los Cabildos Insulares se librará o en su caso, se retendrá, en la entrega a cuenta correspondiente al mes siguiente a aquel en que se efectúe la liquidación, salvo que la misma sea insuficiente, en cuyo caso se realizará en las entregas a cuenta de los meses siguientes.

² *Artículo 6. de la Ley 9/2003 “Distribución entre los cabildos insulares y ayuntamientos de cada isla “*



2. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

2.1. Texto Articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria 2019.

a) Disposición Adicional Trigésimo Séptima.- Flexibilización de los indicadores, condicionantes de libre disposición y destino del FCFM.

Como se puede comprobar en los siguientes párrafos, se mantienen, un ejercicio más, las medidas de flexibilización referentes a los porcentajes de cumplimiento del indicador de “ahorro neto” y condicionantes de libre disposición “esfuerzo fiscal” y “gestión recaudatoria”. Igualmente se mantiene, la posibilidad de que los Ayuntamientos que cumplan con los índices de saneamiento económico-financiero, a excepción del ahorro neto, puedan destinar una parte del FCFM a la cancelación de la deuda con proveedores y, en el caso de no tenerla, a inversión y/o a ayudas de emergencia social:

“1. A los efectos previstos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, en las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, se tendrá en cuenta:

El ahorro neto superior al 6 por 100 de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 al 5 de ingresos en la liquidación del presupuesto anual, deducidos los derechos liquidados por contribuciones especiales y por el fondo por operaciones corrientes.

La gestión recaudatoria superior al 75 por 100 de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 a 3 de ingresos de la liquidación del presupuesto.

El esfuerzo fiscal del ayuntamiento superior al 78 por 100 de la media del de los ayuntamientos adheridos al fondo que hubiesen remitido en plazo la documentación necesaria para la determinación de este condicionante.

2. Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-

5. Con independencia de si se alcanza acuerdo sobre distribución intermunicipal, y siempre que lo que corresponda de la recaudación a esa isla supere lo obtenido en el año 2002, el nuevo sistema deberá garantizar que en cada año, ningún Ayuntamiento de la isla respectiva reciba menos recursos que los que recibió definitivamente con arreglo al ejercicio 2002. A tal efecto, esta garantía opera conforme se indica en el párrafo siguiente.

Si existe uno o varios ayuntamientos que por aplicación de los nuevos criterios de reparto intermunicipal dentro de su respectiva isla le correspondiera menos que lo obtenido en el año 2002, a pesar de haberle correspondido más recursos a los ayuntamientos y al cabildo de esa isla, en primer lugar se garantizará a estos Ayuntamientos una cantidad igual a lo percibido en el año 2002. Del importe total a distribuir en la isla se minorará la cantidad distribuida en concepto de garantía, procediéndose al reparto de la totalidad del resto entre los demás Ayuntamientos conforme al nuevo criterio que se establezca de distribución entre los ayuntamientos de una misma isla.

Por otra parte, si lo que correspondiese al conjunto de Ayuntamientos de una misma isla fuese inferior a lo que les correspondió en el año 2002 a pesar de que el importe global asignado al Cabildo y a los Ayuntamientos de esa isla para ese año fuese superior a lo registrado en el 2002, con cargo al cincuenta por ciento atribuido al Cabildo Insular de la respectiva isla a que se refiere el artículo 6.1 se garantizará un importe igual a lo que les correspondió en el ejercicio 2002.



financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2019, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018 cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1.º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2017³, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.

3. Para el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2018 no prevista en el apartado 3.b) de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2017, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, se aplicará, en todo caso, lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima sexta de dicha ley.”

Como novedad, se ha procedido a adaptar la redacción del punto 3 de esta Disposición Adicional al tener en cuenta que, una parte del FCFM de 2018 (apartado 3.b) de la D.A.37ª de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC 2018) tiene un destino diferenciado al resto del FCFM y, por tanto, no se vería afectado por esta Disposición Adicional en lo que a su destino se refiere.

b) Disposición Adicional Trigésimo Octava.- Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2019.

Al igual que en el ejercicio pasado, este Proyecto de Ley para 2019 contempla un destino diferenciado para una parte del Fondo Canario de Financiación Municipal. En este apartado, cabe destacar que se modifica la cantidad que se ha de aplicar al cumplimiento de competencias

³ Se observa que la redacción actual de esta D.A. podría estar sujeta a revisión en tanto que se ha detectado una posible errata en el punto 2 del apartado 1º: donde dice “cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2017...” es probable que proceda a corregirse el año y referenciarlo al ejercicio 2018.

municipales (ejercicio 2018: 24.902.746 euros; ejercicio 2019: 11.893.235 euros) si bien la relación de competencias se mantiene con respecto al ejercicio anterior: Véase:

"1. Por la consejería competente en materia de administración local, con audiencia a la Federación Canaria de Municipios, se promoverá la modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, teniendo en cuenta las previsiones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como norma básica de saneamiento económico-financiero.

2. Para 2019, se fija el Fondo Canario de Financiación Municipal en 316.639.050 euros. De estos, 285.388.172 euros corresponden a la dotación del FCFM para 2019; 30.830.873 euros, correspondientes a la liquidación del FCFM de 2017 y 420.000 euros, correspondiente a los gastos de auditoría del programa.

3. Sin perjuicio de lo que pudiera establecerse en la nueva regulación, los recursos que se incrementan de la dotación del fondo para 2019 respecto del inicial del 2018⁴, una vez aplicadas las previsiones del artículo 3.1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, correspondiente a la Federación Canaria de Municipios, se distribuirán de la siguiente manera:

a) La cantidad de 6.371.436 euros se aplicará a las finalidades generales previstas en el artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero.

b) La cantidad de 11.893.235 euros se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales⁵.

- Oficinas técnicas de planeamiento y gestión urbanística.
- Salvamento y socorrismo en playas y zonas de baño.
- Escuelas infantiles municipales.
- Servicios sociales municipales.
- Formación, equipamiento y costes de reposición de las policías locales.
- Saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Apoyo a los juzgados de paz.
- Escuelas municipales de música.
- Cualesquiera otros amparados en la Ley 7/2015, de 1 de abril, o en la legislación básica de régimen local."

⁴ Se detecta un posible descuadre de 120.133,90 euros, hay que confirmar esta conclusión. El incremento del FCFM 2019-2018 para el conjunto de ayuntamientos, se estima en 18.384.804,90 euros; sin embargo, la suma de las cantidades de 6.371.436 euros y 11.893.235 euros, a las que se hace referencia en la D.A. 38ª asciende tan solo a 18.264.671 euros. Al objeto de las simulaciones a nivel municipal, se ha considerado que la cuantía de 11.893.235 euros es la correcta, la corrección vendría por la parte del FCFM que se aplica conforme a las finalidades establecidas en el artículo 1 de la Ley 3/1999. No obstante, el total de la distribución del FCFM no se vería afectado por esta posible errata.

⁵ Desaparece la referencia "... al cumplimiento de competencias municipales previstas en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, y, en particular, a los siguientes proyectos o actuaciones..."



2.2. Informe Económico y Financiero y Memorias explicativas. Apartado 2.5 “Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias”.

En el apartado 2.5.3 “Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM) del Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria 2019, se hace referencia al establecimiento de las dotaciones presupuestarias a consignar en el Programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal de la sección 20 “Transferencias a Corporaciones Locales” con destino a los ayuntamientos canarios y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM):

ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA FCFM 2018-2019 (euros)

CAPÍTULO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	2018	2019
IV Y VII	942C	FCFM del ejercicio	266.817.662,00	285.388.172,00
IV Y VII	942C	FCFM-LIQ 2016	12.822.464,00	
IV Y VII	942C	FCFM-LIQ 2017		30.830.873,00
VI	942C	Auditorías del FCFM	420.000,00	420.000,00
TOTAL SECCIÓN 20 – FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL			280.060.126,00	316.639.045,00

FUENTE: Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019

Tal y como se indica en el citado apartado, en aplicación del criterio establecido en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, la **dotación provisional del FCFM para 2019** asciende a **285,4 millones de euros**; lo que supone un **crecimiento del 6,96%** con respecto al crédito inicial del FCFM para 2018.

En lo que se refiere a la **Liquidación del FCFM 2017**, se estima una **liquidación positiva de 30,8 millones de euros**; de tal forma que el importe definitivo de la dotación del FCFM 2017 se cerraría en 259,2 millones de euros⁶.

A partir de estos datos, la FECAM ha elaborado simulaciones para la distribución municipal de esta dotación provisional para 2019 y liquidación para 2017; dichos datos están disponibles en el Anexo I del presente documento. Téngase en cuenta que estas simulaciones están sujetas a revisión, pendiente de la aprobación de la Ley de Presupuestos, de la revisión anual de las variables y de las propuestas de Acuerdo del Gobierno sobre las respectivas distribuciones.

⁶ Cuantías facilitadas en la reunión de 24 de octubre de 2018 del Grupo de Trabajo de Seguimiento del Fondo Canario de Financiación Municipal.



3. BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (BFC).

3.1. Texto Articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria 2019.

El pasado **24 de octubre** del presente año, la **Federación Canaria de Municipios** se reunió con el **Gobierno de Canarias** en la sesión informativa prevista para la **presentación de las cuantías relativas a los ingresos del Bloque de Financiación Canario a consignar en el Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias 2019**. Posteriormente a esta sesión, las previsiones de ingresos han sido actualizadas conforme figura en el Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria 2019, previsiones que se detallarán en el siguiente epígrafe.

En dicha reunión se informó a esta Federación sobre la consignación, en el Proyecto de Ley, de un **crédito específico** por importe de **41.145.049 euros** destinados a **compensar a las Corporaciones Locales Canarias** por la **incidencia recaudatoria** que origine la **reducción del tipo impositivo general del 7% al 6,5%**; incluyéndose, además, una **disposición adicional al texto articulado**. Una vez publicado el citado Proyecto de Ley, se confirma la inclusión de esta disposición:

“Sexagésima primera.- Compensación a las corporaciones locales por la incidencia recaudatoria

1. Para compensar a las corporaciones locales por la incidencia recaudatoria que originen las modificaciones normativas establecidas en esta Ley en los tributos que integran el Bloque de Financiación Canario a que se refiere el artículo 2 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, se consigna en este ejercicio un crédito de cuarenta y un millones ciento cuarenta y cinco mil cuarenta y nueve (41.145.049,00) euros en la aplicación 20.01.942D.460.00, línea de actuación 204G0590 «Compensación Corporaciones Locales modificaciones normativas recursos REF».

2. La Comunidad Autónoma de Canarias distribuirá este crédito entre las islas en la forma establecida en el artículo 5 de la mencionada Ley 9/2003, de 3 de abril, librándose los importes resultantes al inicio de cada trimestre.

La distribución de los recursos que le corresponden a cada isla se efectuará por el correspondiente Cabildo Insular conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada ley. “



3.2. Informe Económico y Financiero y Memorias explicativas. Apartado 2.5 “Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias”.

Tal y como se establece en el apartado 2.5.1. del Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, en conjunto, las previsiones de recaudación de los tributos del BFC para 2019 experimentan una reducción del 4,1% respecto a las previsiones iniciales para 2018 y una reducción del 1,5% respecto la previsión actual para el cierre de 2018.

INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2018-2019 (euros y %)

CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL 2018 (A)	PREVISIÓN CIERRE 2018 (B)	PREVISIÓN INICIAL 2019 (C)	var interanual (C-A)	var interanual (C-B)
IGIC	1.737.938.810	1.692.695.248	1.659.427.453	-4,5%	-2,0%
I.MATRICULACIÓN	15.807.970	19.103.808	19.781.993	25,1%	3,5%
AIEM	160.138.682	152.863.281	158.289.927	-1,2%	3,5%
TOTAL BFC	1.913.885.461	1.864.662.337	1.837.499.373	-4,0%	-1,5%
COSTE GESTIÓN BFC	39.778.242	39.778.242	39.778.242	0,0%	0,0%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.874.107.219	1.824.884.095	1.797.721.131	-4,1%	-1,5%
CAC	787.125.032	766.451.320	755.042.875	-4,1%	-1,5%
CCLL	1.086.982.187	1.058.432.775	1.042.678.256	-4,1%	-1,5%

FUENTE: Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019

Otro de los aspectos a destacar, es la previsión de liquidación negativa del BFC 2018 a realizar en el ejercicio 2019, la cual podría ascender para el conjunto de las Corporaciones Locales a -28.549.412,09 euros:

RECURSOS DEL BFC CORRESPONDIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES. 2018 Y 2019 (euros)

	2018	2019
A.BFC año (entregas a cuenta)	1.086.982.187,07	1.042.678.255,86
B. Liquidación año anterior	57.526.400,95	
Total A+B	1.144.508.588,02	1.042.678.255,86
C. Previsión liquidación 2018 (a realizar en 2019)		-28.549.412,09
Total A+B+C	1.144.508.588,02	1.014.128.843,77

FUENTE: Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019

En este apartado 2.5.1., se recoge también referencia sobre la consignación contemplada en el programa 942D de la sección 20 del presupuesto el crédito específico de 41,1 millones de euros en concepto de compensación a las CCLL por la incidencia recaudatoria que originen las modificaciones normativas previstas en Ley de Presupuestos.

En el Anexo II se ofrece simulación de las previsiones de ingresos municipales que la FECAM ha elaborado a partir de los datos anteriores. Dichas estimaciones municipales son orientativas y están sujetas a revisión y actualización; las mismas, están supeditadas no sólo a la propia aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 y determinación de la recaudación definitiva de los recursos integrantes del **Bloque de Financiación Canario**⁷, sino también a la revisión anual de las variables integrantes en cada modelo de distribución de los citados recursos (hay que tener en cuenta que la mayoría de las variables no se podrán actualizar hasta finales de este ejercicio o principios del siguiente). Estas estimaciones son en “términos brutos”, esto es, sin considerar la posible regularización prevista en el apartado 5 del artículo 6⁸ de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

En Anexo III se ofrece una estimación, a nivel municipal, de la compensación a las CCLL por la incidencia recaudatoria que originen las modificaciones normativas previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria 2019.

4. IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRÁFICO DE LAS EMPRESAS (IGTE).

En cuanto al IGTE, cabe destacar que se mantiene su consignación en el programa 942D “Otras Transferencias a Corporaciones Locales”, tal y como se establece en el apartado 2.5.2

⁷ Artículo 3 de la Orden de 23 de mayo de 2003, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario. Liquidación Bloque de Financiación Canario (3).

1. En el primer trimestre de cada ejercicio, determinada la recaudación definitiva de los recursos integrantes del Bloque de Financiación Canario correspondiente al año anterior, se realizará la liquidación de los referidos recursos, siendo provisional, si no se hubiesen publicado las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal de habitantes aprobados para el año al que se refiere la recaudación.

La liquidación definitiva se practicará en el mes siguiente a la publicación de las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal de habitantes aprobados para el año al que se refiere la recaudación.

2. El saldo resultante de la liquidación definitiva de los recursos correspondientes a los Cabildos Insulares se librará o en su caso, se retendrá, en la entrega a cuenta correspondiente al mes siguiente a aquel en que se efectúe la liquidación, salvo que la misma sea insuficiente, en cuyo caso se realizará en las entregas a cuenta de los meses siguientes.

⁸ Artículo 6. de la Ley 9/2003 “Distribución entre los cabildos insulares y ayuntamientos de cada isla “

5. Con independencia de si se alcanza acuerdo sobre distribución intermunicipal, y siempre que lo que corresponda de la recaudación a esa isla supere lo obtenido en el año 2002, el nuevo sistema deberá garantizar que en cada año, ningún Ayuntamiento de la isla respectiva reciba menos recursos que los que recibió definitivamente con arreglo al ejercicio 2002. A tal efecto, esta garantía opera conforme se indica en el párrafo siguiente.

Si existe uno o varios ayuntamientos que por aplicación de los nuevos criterios de reparto intermunicipal dentro de su respectiva isla le correspondiera menos que lo obtenido en el año 2002, a pesar de haberle correspondido más recursos a los ayuntamientos y al cabildo de esa isla, en primer lugar se garantizará a estos Ayuntamientos una cantidad igual a lo percibido en el año 2002. Del importe total a distribuir en la isla se minorará la cantidad distribuida en concepto de garantía, procediéndose al reparto de la totalidad del resto entre los demás Ayuntamientos conforme al nuevo criterio que se establezca de distribución entre los ayuntamientos de una misma isla.

Por otra parte, si lo que correspondiese al conjunto de Ayuntamientos de una misma isla fuese inferior a lo que les correspondió en el año 2002 a pesar de que el importe global asignado al Cabildo y a los Ayuntamientos de esa isla para ese año fuese superior a lo registrado en el 2002, con cargo al cincuenta por ciento atribuido al Cabildo Insular de la respectiva isla a que se refiere el artículo 6.1 se garantizará un importe igual a lo que les correspondió en el ejercicio 2002.



del Informe Financiero “Repercusión en las Corporaciones Locales Canarias de la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE).” Al igual que en ejercicios anteriores, se consignan **58 millones de euros**, a distribuir entre las islas y las entidades locales de cada isla con los mismos criterios que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

En el Anexo III se ofrece simulación de distribución municipal del IGTE que la FECAM ha elaborado a partir del dato anterior. Dicha simulación es de carácter **orientativo** y está **sujeto a actualización**:

5. SÍNTESIS DE LA FINANCIACIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTOS.

Al objeto de dar cierre a este documento, se recoge el cuadro contenido del epígrafe 2.5.6. “Síntesis Financiación Local” del Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria 2019, donde se dispone de un resumen del total de dotaciones para el conjunto de Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTOS: DOTACIONES SECCIÓN 20 “TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES” Y PARTICIPACIÓN EN LOS RECURSOS DEL BFC 2018-2019 (euros)

	Inicial 2018	Inicial 2019
E. FCFM del ejercicio	266.817.662	285.388.175
F. FCFM-LIQ 2016	12.822.464	0
G. FCFM-LIQ 2017	0	30.830.875
H. Auditorías del FCFM	420.000	420.000
I. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (942C)	280.060.126	316.639.050
J. Repercusión en CCLL de la reducción de la compensación al IGTE	20.882.900	20.882.901
K. Capitalidad	5.631.072	6.022.995
L. Compensación CCLL modif. Norm. Recursos REF	0	14.814.275
M. OTRAS TRANSFERENCIAS A CCLL (942d) (J+K+L)	26.513.972	41.720.171
N. SECCIÓN 20 CCLL (D+I+M)	306.574.098	358.359.221
O. BFC Participación anual CCLL	391.367.936	375.416.306
P. BFC liquidación año anterior (previsión para 2019)	20.712.381	-10.279.216
Q. BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (O+P)	412.080.317	365.137.090
R. TOTAL SECCIÓN 20 Y BFC CCLL (N+Q)	718.654.415	723.496.311

FUENTE: Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Las Palmas de Gran Canaria a 5 de noviembre de 2018
DEPARTAMENTO TÉCNICO ECONÓMICO
FECAM



ANEXO I



ANEXO I

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

1. CONSIGNACIÓN DOTACIÓN FCFM 2019

CRÉDITO INICIAL 2018	266.817.662,00
COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN (PÁRRAFO 2 ART. 1.2 DE LA LEY 3/1999)	6,96%
CRÉDITO INICIAL 2019	285.388.172,00

FUENTE: VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS EUROS

ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM 2019

- FCFM FECAM 2019: 2.853.881,71 euros
- FCFM 2019 Municipios: 282.534.289,56 euros. ⁹

MUNICIPIO	FCFM APARTADO 3.B) D.A. 38ª PROYECTO LEY PPTOS CAC 2019 (1)	FCFM SIN APARTADO 3.B) D.A. 38ª PROYECTO LEY PPTOS CAC 2019 (2)	DISTRIBUCIÓN ANUAL TOTAL FCFM 2019 (3)=(1)+(2)
ADEJE	240.194,23	5.465.831,65	5.706.025,88
ARAFO	56.858,48	1.293.864,76	1.350.723,24
ARICO	74.259,64	1.689.843,57	1.764.103,21
ARONA	373.217,57	8.492.894,96	8.866.112,52
BUENAVISTA DEL NORTE	57.056,56	1.298.372,46	1.355.429,02
CANDELARIA	131.558,30	2.993.725,24	3.125.283,54
FASNIA	46.684,50	1.062.346,91	1.109.031,40
GARACHICO	57.439,72	1.307.091,52	1.364.531,24
GRANADILLA DE ABONA	222.672,48	5.067.108,68	5.289.781,15
GUANCHA, LA	59.487,11	1.353.681,59	1.413.168,69
GUIA DE ISORA	110.477,19	2.514.005,84	2.624.483,03
GUIMAR	102.620,17	2.335.212,58	2.437.832,75

⁹ Para esta distribución se ha considerado que se mantienen los mismos criterios que los tenidos en cuenta para la parte del FCFM afectada por la D.A. en el ejercicio 2018.

Para la distribución de la cantidad prevista en el punto 3.b) D.A. 38ª se ha considerado la cuantía de 11.893.235 euros pero, tal y como se prevé en referencia 4 de este informe, esta cuantía podría ser revisada si lleva a cabo previsión de ajuste conforme a la conclusión expresada en este documento. Podría ocurrir que el ajuste se lleve a cabo por el importe previsto en el apartado 3.a) de la citada D.A.; en este caso, las previsiones se asimilarían a las presentadas en este documento. No obstante, ello no afecta a la estimación inicial de ingresos municipales por FCFM 2019, tan sólo al importe afectado por el apartado 3.b) de la DA 38ª, cuya representatividad sobre el total del FCFM podría estar entre el 4,21% y 4,25%.



MUNICIPIO	FCFM	FCFM SIN	DISTRIBUCIÓN ANUAL TOTAL FCFM 2019 (3)=(1)+(2)
	APARTADO 3.B) D.A. 38ª PROYECTO LEY PPTOS CAC 2019 (1)	APARTADO 3.B) D.A. 38ª PROYECTO LEY PPTOS CAC 2019 (2)	
ICOD DE LOS VINOS	120.132,00	2.733.709,72	2.853.841,72
LAGUNA, LA	648.618,24	14.759.880,31	15.408.498,55
MATANZA, LA	68.955,69	1.569.147,58	1.638.103,27
OROTAVA, LA	210.219,95	4.783.740,33	4.993.960,28
PUERTO DE LA CRUZ	147.478,93	3.356.013,08	3.503.492,00
REALEJOS, LOS	170.059,69	3.869.858,25	4.039.917,94
ROSARIO, EL	92.091,69	2.095.627,71	2.187.719,40
SAN JUAN DE LA RAMBLA	55.942,87	1.273.029,42	1.328.972,29
SAN MIGUEL DE ABONA	101.775,70	2.315.995,90	2.417.771,60
SANTA CRUZ DE TENERIFE	842.347,48	19.168.360,00	20.010.707,48
SANTA URSULA	82.666,94	1.881.159,06	1.963.825,99
SANTIAGO DEL T.	74.503,03	1.695.382,17	1.769.885,20
SAUZAL, EL	68.274,82	1.553.653,87	1.621.928,69
SILOS, LOS	56.243,58	1.279.872,23	1.336.115,81
TACORONTE	126.912,13	2.887.997,38	3.014.909,51
TANQUE, EL	45.049,06	1.025.131,05	1.070.180,11
TEGUESTE	66.104,37	1.504.263,34	1.570.367,71
VICTORIA, LA	72.719,74	1.654.801,90	1.727.521,64
VILAFLOR	41.748,66	950.027,67	991.776,33
BARLOVENTO	45.839,77	1.043.124,40	1.088.964,17
BREÑA ALTA	67.174,05	1.528.604,69	1.595.778,74
BREÑA BAJA	62.566,22	1.423.749,47	1.486.315,68
FUENCALIENTE	48.496,97	1.103.591,32	1.152.088,29
GARAFÍA	50.424,59	1.147.456,01	1.197.880,59
LLANOS LOS	111.315,99	2.533.093,64	2.644.409,64
PASO EL	75.197,16	1.711.177,65	1.786.374,80
PUNTAGORDA	43.317,49	985.727,69	1.029.045,18
PUNTALLANA	51.457,17	1.170.953,24	1.222.410,40
SAN ANDRÉS Y S.	61.034,53	1.388.894,51	1.449.929,04
SANTA CRUZ DE LA PALMA	89.722,69	2.041.719,06	2.131.441,75
TAZACORTE	53.856,17	1.225.544,65	1.279.400,82
TIJARAFE	49.930,75	1.136.218,35	1.186.149,10
VILLA DE MAZO	66.447,84	1.512.079,16	1.578.526,99
AGULO	42.274,35	961.990,23	1.004.264,58
ALAJERÓ	48.953,22	1.113.973,68	1.162.926,89
HERMIGUA	58.884,38	1.339.965,91	1.398.850,29
SAN SEBASTIÁN	77.076,70	1.753.948,26	1.831.024,96
VALLE GRAN REY	64.013,38	1.456.680,97	1.520.694,35
VALLEHERMOSO	65.385,95	1.487.914,91	1.553.300,85
FRONTERA	56.386,73	1.283.129,77	1.339.516,49
EL PINAR	47.236,33	1.074.904,37	1.122.140,70
VALVERDE	64.246,74	1.461.991,34	1.526.238,08
AGAETE	58.849,92	1.339.181,81	1.398.031,72
AGÜIMES	153.986,29	3.504.093,85	3.658.080,14
ARTENARA	43.472,33	989.251,24	1.032.723,57
ARUCAS	175.219,00	3.987.262,97	4.162.481,97
FIRGAS	72.150,00	1.641.837,01	1.713.987,02
GALDAR	121.669,06	2.768.686,69	2.890.355,74
INGENIO	148.605,88	3.381.657,85	3.530.263,73
MOGÁN	160.903,93	3.661.510,80	3.822.414,73
MOYA	81.632,91	1.857.628,85	1.939.261,76



MUNICIPIO	FCFM	FCFM SIN	DISTRIBUCIÓN ANUAL TOTAL FCFM 2019 (3)=(1)+(2)
	APARTADO 3.B) D.A. 38ª PROYECTO LEY PPTOS CAC 2019 (1)	APARTADO 3.B) D.A. 38ª PROYECTO LEY PPTOS CAC 2019 (2)	
LAS PALMAS DE G.C.	1.534.302,72	34.914.411,90	36.448.714,62
SAN BARTOLOME. T.	350.334,97	7.972.181,41	8.322.516,39
LA ALDEA DE SAN N.	76.637,50	1.743.953,84	1.820.591,34
SANTA BRÍGIDA	97.881,48	2.227.379,51	2.325.260,99
SANTA LUCÍA	318.877,73	7.256.344,13	7.575.221,86
SANTA Mª DE GUIA	78.032,18	1.775.691,00	1.853.723,18
TEJEDA	54.919,62	1.249.744,38	1.304.664,00
TELDE	464.005,86	10.558.862,67	11.022.868,53
TEROR	71.229,77	1.620.896,30	1.692.126,07
VALLESECO	58.008,07	1.320.024,88	1.378.032,95
VALSEQUILLO	81.253,66	1.848.998,79	1.930.252,45
VEGA DE S. MATEO	72.004,01	1.638.514,86	1.710.518,88
ARRECIFE	265.490,47	6.041.469,94	6.306.960,42
HARIA	64.984,62	1.478.782,37	1.543.766,99
SAN BARTOLOMÉ	99.409,69	2.262.155,09	2.361.564,78
TEGUISE	142.869,53	3.251.122,30	3.393.991,84
TIAS	124.818,31	2.840.350,70	2.965.169,01
TINAJO	68.359,94	1.555.590,81	1.623.950,76
YAIZA	114.143,80	2.597.442,98	2.711.586,78
ANTIGUA	83.733,70	1.905.434,12	1.989.167,82
BETANCURIA	45.139,37	1.027.186,17	1.072.325,54
OLIVA LA	153.074,44	3.483.343,84	3.636.418,28
PAJARA	141.639,90	3.223.140,98	3.364.780,88
PUERTO ROSARIO	193.420,76	4.401.460,00	4.594.880,76
TUINEJE	96.563,89	2.197.396,51	2.293.960,40

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA PARA 2019. EUROS



2. IMPORTE DEFINITIVO FCFM 2017

DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEFINITIVO DEL FCFM 2017

IMPORTE DEFINITIVO 2016	233.829.605,17 €
tasa de actualización definitiva	10,83%
IMPORTE DEFINITIVO 2017	259.153.351,41 €

DETERMINACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL FCFM 2017

IMPORTE PROVISIONAL 2017	228.322.478,41 €
LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL FCFM 2017	30.830.873,00 €

FUENTE: VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS

ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN DEFINITIVA FCFM 2017

- LIQUIDACIÓN FCFM FECAM 2017: 308.308,73 euros
- **LIQUIDACIÓN FCFM 2017 Municipios: 30.522.564,26 euros**

MUNICIPIO

ESTIMACIÓN INICIAL DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN DEFINITIVA FCFM 2017

ADEJE	623.480,48
ARAFO	145.389,05
ARICO	189.045,99
ARONA	962.002,23
BUENAVISTA DEL NORTE	146.636,30
CANDELARIA	333.800,95
FASNIA	119.891,67
GARACHICO	147.695,01
GRANADILLA DE ABONA	555.899,66
GUANCHA, LA	152.686,28
GUIA DE ISORA	283.382,66
GUMAR	261.311,28
ICOD DE LOS VINOS	309.279,01
LAGUNA, LA	1.664.911,54
MATANZA, LA	176.388,55
OROTAVA, LA	538.252,84



MUNICIPIO	ESTIMACIÓN INICIAL DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN DEFINITIVA FCFM 2017
PUERTO DE LA CRUZ	373.896,64
REALEJOS, LOS	436.974,82
ROSARIO, EL	235.565,45
SAN JUAN DE LA RAMBLA	144.339,86
SAN MIGUEL DE ABONA	251.208,58
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.165.945,90
SANTA URSULA	212.056,80
SANTIAGO DEL TEIDE	197.979,09
SAUZAL, EL	175.060,81
SILOS, LOS	144.051,84
TACORONTE	326.350,60
TANQUE, EL	116.398,95
TEGUESTE	169.940,06
VICTORIA, LA	186.228,29
VILAFLOR	107.281,88
BARLOVENTO	118.028,50
BREÑA ALTA	172.659,70
BREÑA BAJA	160.269,16
FUENCALIENTE	124.322,22
GARAFÍA	129.632,82
LOS LLANOS DE ARIDANE	285.596,47
PASO EL	193.297,39
PUNTAGORDA	111.546,30
PUNTALLANA	131.743,75
SAN ANDRÉS Y S.	156.952,84
SANTA CRUZ PALMA	232.282,37
TAZACORTE	138.811,82
TIJARAFE	127.954,20
VILLA DE MAZO	171.141,74
AGULO	108.406,81
ALAJERÓ	125.397,38
HERMIGUA	152.416,66
SAN SEBASTIÁN	197.530,03
VALLE GRAN REY	163.509,34
VALLEHERMOSO	168.072,25
FRONTERA	144.528,15
EL PINAR	120.621,63
VALVERDE	164.678,64
AGAETE	151.319,59
AGÜIMES	394.401,51
ARTENARA	112.011,42



MUNICIPIO	ESTIMACIÓN INICIAL DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN DEFINITIVA FCFM 2017
ARUCAS	450.622,66
FIRGAS	184.284,52
GALDAR	313.357,13
INGENIO	380.701,50
MOGÁN	426.880,25
MOYA	209.894,03
LAS PALMAS DE G.C.	3.962.203,49
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	906.405,54
LA ALDEA DE SAN NICOLAS	198.116,15
SANTA BRÍGIDA	253.273,73
SANTA LUCÍA	809.141,32
SANTA Mª DE GUIA	201.258,58
TEJEDA	140.717,37
TELDE	1.196.393,73
TEROR	183.631,62
VALLESECO	149.579,91
VALSEQUILLO	208.948,20
VEGA DE S. MATEO	185.434,02
ARRECIFE	670.599,64
HARIA	164.086,94
SAN BARTOLOMÉ	254.893,04
TEGUISE	370.982,04
TIAS	322.777,27
TINAJO	174.429,75
YAIZA	290.164,12
ANTIGUA	209.840,45
BETANCURIA	115.920,73
OLIVA LA	382.259,95
PAJARA	360.596,79
PUERTO ROSARIO	491.528,40
TUINEJE	243.175,65

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA PARA 2019. EUROS



ANEXO II



ANEXO II

BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO

1. PREVISIÓN PARA 2019 DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO.

CONCEPTO	Previsiones Iniciales 2018	Previsiones Iniciales 2019	Variación 2019-2018 (euros)	Variación 2019- 2018 (%)
IGIC	1.737.938.810	1.659.427.453	-78.511.357	-4,5%
I. MATRICULACIÓN	15.807.970	19.781.993	3.974.024	25,1%
AIEM	160.138.682	158.289.927	-1.848.754	-1,2%
TOTAL BFC	1.913.885.461	1.837.499.373	-76.386.088	-4,0%
COSTE GESTIÓN BFC	39.778.242	39.778.242	0	0,0%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.874.107.219	1.797.721.131	-76.386.088	-4,1%
CAC (42%)	787.125.032	755.042.875	-32.082.157	-4,1%
CCLL (CAB. Y AYTOS.) (58%)	1.086.982.187	1.042.678.256	-44.303.931	-4,1%
AYUNTAMIENTOS	391.367.936	375.416.306	-15.951.630	-4,1%

FUENTE: Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 y Elaboración Propia.

EUROS

SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL BFC 2019

MUNICIPIO	SIMULACIÓN PREVISIÓN ANUAL ENTREGAS A CUENTA 2019
ADEJE	7.594.257,78 €
ARAFO	851.929,34 €
ARICO	1.169.689,29 €
ARONA	12.918.757,68 €
BUENAVISTA DEL NORTE	738.872,73 €
CANDELARIA	4.181.708,51 €
FASNIA	422.499,04 €
GARACHICO	743.493,57 €
GRANADILLA DE ABONA	7.210.978,88 €
LA GUANCHA	835.756,40 €
GUÍA DE ISORA	3.163.274,81 €
GÜIMAR	2.968.583,31 €



MUNICIPIO	SIMULACIÓN PREVISIÓN ANUAL ENTREGAS A CUENTA 2019
ICOD DE LOS VINOS	3.474.565,57 €
LA LAGUNA	25.951.148,08 €
LA MATANZA	1.363.764,68 €
LA OROTAVA	6.392.165,58 €
PUERTO DE LA CRUZ	5.768.368,85 €
LOS REALEJOS	5.578.589,23 €
EL ROSARIO	2.666.534,23 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	743.647,60 €
SAN MIGUEL DE ABONA	2.909.128,46 €
SANTA CRUZ DE TENERIFE	41.271.459,77 €
SANTA URSULA	2.185.504,51 €
SANTIAGO DEL TEIDE	1.629.001,04 €
EL SAUZAL	1.366.691,21 €
LOS SILOS	746.728,16 €
TACORONTE	3.667.716,79 €
EL TANQUE	408.174,43 €
TEGUESTE	1.710.943,98 €
LA VICTORIA DE ACENTEJO	1.381.477,90 €
VILAFLOR	248.755,36 €
BARLOVENTO	491.309,69 €
BREÑA ALTA	1.442.169,73 €
BREÑA BAJA	1.134.825,44 €
FUENCALIENTE DE LA PALMA	467.354,11 €
GARAFIA	469.428,66 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	3.844.632,17 €
EL PASO	1.567.065,82 €
PUNTAGORDA	512.892,52 €
PUNTALLANA	592.091,33 €
SAN ANDRES Y SAUCES	909.637,25 €
SANTA CRUZ DE LA PALMA	3.015.653,02 €
TAZACORTE	983.707,80 €
TIJARAFE	630.721,95 €
VILLA DE MAZO	1.042.390,35 €
AGULO	431.652,39 €
ALAJERO	701.192,16 €
HERMIGUA	647.846,77 €
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	2.651.361,27 €
VALLE GRAN REY	1.373.744,47 €
VALLEHERMOSO	1.008.962,44 €
FRONTERA	1.841.662,97 €
VALVERDE	2.235.378,28 €



MUNICIPIO	SIMULACIÓN PREVISIÓN ANUAL ENTREGAS A CUENTA 2019
EL PINAR	936.794,06 €
AGAETE	1.620.039,27 €
AGUIMES	5.453.358,64 €
ARTENARA	1.001.510,14 €
ARUCAS	6.333.201,61 €
FIRGAS	1.871.612,61 €
GALDAR	4.437.382,53 €
INGENIO	5.328.051,89 €
MOGAN	3.973.147,65 €
MOYA	1.934.287,23 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	57.061.871,74 €
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	9.289.503,04 €
LA ALDEA DE SAN NICOLAS	2.075.700,60 €
SANTA BRIGIDA	3.480.798,38 €
SANTA LUCIA	11.299.477,45 €
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	2.865.216,92 €
TEJEDA	1.197.311,17 €
TELDE	16.069.314,44 €
TEROR	2.611.395,84 €
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	2.154.508,89 €
VALLESECO	1.323.696,09 €
VEGA DE SAN MATEO	1.911.185,70 €
ARRECIFE	10.414.534,28 €
HARIA	1.302.472,07 €
SAN BARTOLOME	3.494.331,92 €
TEGUISE	4.250.073,35 €
TIAS	3.796.365,51 €
TINAJO	1.516.829,99 €
YAIZA	3.275.250,57 €
ANTIGUA	2.294.707,96 €
BETANCURIA	167.550,67 €
LA OLIVA	5.226.396,42 €
PAJARA	4.108.966,57 €
PUERTO DEL ROSARIO	8.024.651,21 €
TUINEJE	3.054.962,40 €

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA PARA 2019. EUROS



2. PREVISIÓN PARA EL CIERRE DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO.

CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES 2018	PREVISIONES CIERRE 2018	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2018 (EUROS)
IGIC	1.737.938.810	1.692.695.248	-45.243.562
I. MATRICULACIÓN	15.807.970	19.103.808	3.295.838
AIEM	160.138.682	152.863.281	-7.275.401
TOTAL BFC	1.913.885.461	1.864.662.337	-49.223.124
COSTE GESTIÓN BFC	39.778.242	39.778.242	0
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.874.107.219	1.824.884.095	-49.223.124
CAC (42%)	787.125.032	766.451.320	-20.673.712
CCLL (CAB. Y AYTOS.) (58%)	1.086.982.187	1.058.432.775	-28.549.412
AYUNTAMIENTOS	391.367.936	381.088.721	-10.279.216

FUENTE: Informe Económico y Financiero del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 y Elaboración Propia.

SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL LIQUIDACIÓN BFC 2018

MUNICIPIO	SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN NEGATIVA BFC 2018
ADEJE	- 207.937,20 €
ARAFO	- 23.326,55 €
ARICO	- 32.027,08 €
ARONA	- 353.726,51 €
BUENAVISTA DEL NORTE	- 20.230,96 €
CANDELARIA	- 114.498,71 €
FASNIA	- 11.568,38 €
GARACHICO	- 20.357,48 €
GRANADILLA DE ABONA	- 197.442,70 €
LA GUANCHA	- 22.883,72 €
GUÍA DE ISORA	- 86.613,14 €
GÜIMAR	- 81.282,32 €
ICOD DE LOS VINOS	- 95.136,54 €
LA LAGUNA	- 710.564,37 €
LA MATANZA	- 37.341,03 €
LA OROTAVA	- 175.022,90 €
PUERTO DE LA CRUZ	- 157.942,82 €



MUNICIPIO

**SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN
LIQUIDACIÓN NEGATIVA
BFC 2018**

LOS REALEJOS	-	152.746,49 €
EL ROSARIO	-	73.011,96 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	-	20.361,70 €
SAN MIGUEL DE ABONA	-	79.654,40 €
SANTA CRUZ DE TENERIFE	-	1.130.047,46 €
SANTA URSULA	-	59.840,96 €
SANTIAGO DEL TEIDE	-	44.603,43 €
EL SAUZAL	-	37.421,16 €
LOS SILOS	-	20.446,05 €
TACORONTE	-	100.425,19 €
EL TANQUE	-	11.176,16 €
TEGUESTE	-	46.847,09 €
LA VICTORIA	-	37.826,03 €
VILAFLOR	-	6.811,13 €
BARLOVENTO	-	13.452,47 €
BREÑA ALTA	-	39.487,83 €
BREÑA BAJA	-	31.072,48 €
FUENCALIENTE DE LA PALMA	-	12.796,55 €
GARAFIA	-	12.853,35 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	-	105.269,28 €
EL PASO	-	42.907,59 €
PUNTAGORDA	-	14.043,43 €
PUNTALLANA	-	16.211,96 €
SAN ANDRES Y SAUCES	-	24.906,64 €
SANTA CRUZ DE LA PALMA	-	82.571,13 €
TAZACORTE	-	26.934,75 €
TIJARAFE	-	17.269,70 €
VILLA DE MAZO	-	28.541,53 €
AGULO	-	11.819,01 €
ALAJERO	-	19.199,23 €
HERMIGUA	-	17.738,59 €
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	-	72.596,51 €
VALLE GRAN REY	-	37.614,28 €
VALLEHERMOSO	-	27.626,24 €
FRONTERA	-	50.426,29 €
VALVERDE	-	61.206,55 €
EL PINAR	-	25.650,21 €
AGAETE	-	44.358,04 €
AGUIMES	-	149.317,57 €



MUNICIPIO **SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN
LIQUIDACIÓN NEGATIVA
BFC 2018**

ARTENARA	-	27.422,19 €
ARUCAS	-	173.408,41 €
FIRGAS	-	51.246,34 €
GALDAR	-	121.499,28 €
INGENIO	-	145.886,56 €
MOGAN	-	108.788,14 €
MOYA	-	52.962,42 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	-	1.562.402,29 €
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	-	254.354,45 €
LA ALDEA DE SAN NICOLAS	-	56.834,44 €
SANTA BRIGIDA	-	95.307,20 €
SANTA LUCIA	-	309.389,24 €
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	-	78.452,06 €
TEJEDA	-	32.783,39 €
TELDE	-	439.991,41 €
TEROR	-	71.502,23 €
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	-	58.992,27 €
VALLESECO	-	36.243,92 €
VEGA DE SAN MATEO	-	52.329,88 €
ARRECIFE	-	285.158,75 €
HARIA	-	35.662,79 €
SAN BARTOLOME	-	95.677,76 €
TEGUISE	-	116.370,60 €
TIAS	-	103.947,70 €
TINAJO	-	41.532,09 €
YAIZA	-	89.679,13 €
ANTIGUA	-	62.831,04 €
BETANCURIA	-	4.587,68 €
LA OLIVA	-	143.103,15 €
PAJARA	-	112.506,98 €
PUERTO DEL ROSARIO	-	219.721,73 €
TUINEJE	-	83.647,45 €

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA PARA 2019.



ANEXO III



ANEXO III

Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales

COMPENSACIÓN CORPORACIONES LOCALES MODIFICACIONES NORMATIVAS RECURSOS REF

MUNICIPIO	SIMULACIÓN POSIBLE COMPENSACIÓN PREVISTA EN DISPOSICIÓN ADICIONAL 61ª 2019
ADEJE	299.676,44 €
ARAFO	33.617,92 €
ARICO	46.157,02 €
ARONA	509.786,13 €
BUENAVISTA DEL NORTE	29.156,60 €
CANDELARIA	165.014,09 €
FASNIA	16.672,20 €
GARACHICO	29.338,94 €
GRANADILLA DE ABONA	284.551,90 €
LA GUANCHA	32.979,72 €
GUÍA DE ISORA	124.825,75 €
GÜIMAR	117.143,04 €
ICOD DE LOS VINOS	137.109,57 €
LA LAGUNA	1.024.056,32 €
LA MATANZA	53.815,42 €
LA OROTAVA	252.240,77 €
PUERTO DE LA CRUZ	227.625,17 €
LOS REALEJOS	220.136,29 €
EL ROSARIO	105.223,91 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	29.345,02 €
SAN MIGUEL DE ABONA	114.796,90 €
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.628.610,00 €
SANTA URSULA	86.242,03 €
SANTIAGO DEL TEIDE	64.281,89 €
EL SAUZAL	53.930,90 €
LOS SILOS	29.466,58 €



**SIMULACIÓN POSIBLE
COMPENSACIÓN PREVISTA EN
DISPOSICIÓN ADICIONAL 61ª
2019**

MUNICIPIO	
TACORONTE	144.731,50 €
EL TANQUE	16.106,94 €
TEGUESTE	67.515,43 €
LA VICTORIA	54.514,40 €
VILAFLOR	9.816,12 €
BARLOVENTO	19.387,53 €
BREÑA ALTA	56.909,35 €
BREÑA BAJA	44.781,26 €
FUENCALIENTE DE LA PALMA	18.442,23 €
GARAFIA	18.524,09 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	151.712,74 €
EL PASO	61.837,87 €
PUNTAGORDA	20.239,21 €
PUNTALLANA	23.364,47 €
SAN ANDRES Y SAUCES	35.895,13 €
SANTA CRUZ DE LA PALMA	119.000,46 €
TAZACORTE	38.818,02 €
TIJARAFE	24.888,87 €
VILLA DE MAZO	41.133,69 €
AGULO	17.033,40 €
ALAJERO	27.669,69 €
HERMIGUA	25.564,63 €
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	104.625,17 €
VALLE GRAN REY	54.209,23 €
VALLEHERMOSO	39.814,59 €
FRONTERA	72.673,73 €
VALVERDE	88.210,10 €
EL PINAR	36.966,76 €
AGAETE	63.928,25 €
AGUIMES	215.194,58 €
ARTENARA	39.520,52 €
ARUCAS	249.914,00 €
FIRGAS	73.855,57 €
GALDAR	175.103,22 €
INGENIO	210.249,86 €
MOGAN	156.784,08 €
MOYA	76.328,76 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2.251.714,27 €
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	366.572,39 €
LA ALDEA DE SAN NICOLAS	81.909,07 €



**SIMULACIÓN POSIBLE
COMPENSACIÓN PREVISTA EN
DISPOSICIÓN ADICIONAL 61ª
2019**

MUNICIPIO	
SANTA BRIGIDA	137.355,53 €
SANTA LUCIA	445.887,84 €
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	113.064,11 €
TEJEDA	47.247,01 €
TELDE	634.110,02 €
TEROR	103.048,10 €
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	85.018,91 €
VALLESECO	52.234,27 €
VEGA DE SAN MATEO	75.417,16 €
ARRECIFE	410.967,16 €
HARIA	51.396,75 €
SAN BARTOLOME	137.889,57 €
TEGUISE	167.711,83 €
TIAS	149.808,10 €
TINAJO	59.855,52 €
YAIZA	129.244,42 €
ANTIGUA	90.551,30 €
BETANCURIA	6.611,70 €
LA OLIVA	206.238,44 €
PAJARA	162.143,62 €
PUERTO DEL ROSARIO	316.660,16 €
TUINEJE	120.551,64 €

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA PARA 2019.



ANEXO III

Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales

TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE

SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN POR REDUCCIÓN COMPENSACIÓN IGTE 2019

MUNICIPIO

ADEJE	422.438,03 €
ARAFO	47.389,40 €
ARICO	65.065,11 €
ARONA	718.618,56 €
BUENAVISTA DEL NORTE	41.100,52 €
CANDELARIA	232.611,63 €
FASNIA	23.501,92 €
GARACHICO	41.357,56 €
GRANADILLA DE ABONA	401.117,77 €
LA GUANCHA	46.489,77 €
GUÍA DE ISORA	175.960,26 €
GÚIMAR	165.130,36 €
ICOD DE LOS VINOS	193.276,12 €
LA LAGUNA	1.443.558,05 €
LA MATANZA	75.860,75 €
LA OROTAVA	355.570,48 €
PUERTO DE LA CRUZ	320.871,17 €
LOS REALEJOS	310.314,49 €
EL ROSARIO	148.328,58 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	41.366,13 €
SAN MIGUEL DE ABONA	161.823,12 €
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.295.765,40 €
SANTA URSULA	121.570,83 €
SANTIAGO DEL TEIDE	90.614,78 €
EL SAUZAL	76.023,54 €
LOS SILOS	41.537,49 €
TACORONTE	204.020,34 €
EL TANQUE	22.705,10 €



**SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN
POR REDUCCIÓN
COMPENSACIÓN IGTE
2019**

MUNICIPIO	
TEGUESTE	95.172,94 €
LA VICTORIA	76.846,06 €
VILAFLOR	13.837,26 €
BARLOVENTO	27.329,58 €
BREÑA ALTA	80.222,10 €
BREÑA BAJA	63.125,78 €
FUENCALIENTE DE LA PALMA	25.997,03 €
GARAFIA	26.112,43 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	213.861,43 €
EL PASO	87.169,57 €
PUNTAGORDA	28.530,15 €
PUNTALLANA	32.935,66 €
SAN ANDRES Y SAUCES	50.599,46 €
SANTA CRUZ DE LA PALMA	167.748,66 €
TAZACORTE	54.719,71 €
TIJARAFE	35.084,53 €
VILLA DE MAZO	57.983,98 €
AGULO	24.011,09 €
ALAJERO	39.004,50 €
HERMIGUA	36.037,11 €
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	147.484,57 €
VALLE GRAN REY	76.415,88 €
VALLEHERMOSO	56.124,52 €
FRONTERA	102.444,31 €
VALVERDE	124.345,11 €
EL PINAR	52.110,09 €
AGAETE	90.116,27 €
AGUIMES	303.348,42 €
ARTENARA	55.709,98 €
ARUCAS	352.290,55 €
FIRGAS	104.110,29 €
GALDAR	246.833,75 €
INGENIO	296.378,11 €
MOGAN	221.010,23 €
MOYA	107.596,62 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3.174.122,55 €
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	516.737,71 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	115.462,88 €
SANTA BRIGIDA	193.622,82 €
SANTA LUCIA	628.544,51 €



**SIMULACIÓN DISTRIBUCIÓN
POR REDUCCIÓN
COMPENSACIÓN IGTE
2019**

MUNICIPIO	
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	159.380,50 €
TEJEDA	66.601,61 €
TELDE	893.871,37 €
TEROR	145.261,45 €
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	119.846,67 €
VALLESECO	73.631,89 €
VEGA DE SAN MATEO	106.311,58 €
ARRECIFE	579.318,68 €
HARIA	72.451,29 €
SAN BARTOLOME	194.375,64 €
TEGUISE	236.414,50 €
TIAS	211.176,55 €
TINAJO	84.375,16 €
YAIZA	182.189,02 €
ANTIGUA	127.645,38 €
BETANCURIA	9.320,17 €
LA OLIVA	290.723,42 €
PAJARA	228.565,29 €
PUERTO DEL ROSARIO	446.379,09 €
TUINEJE	169.935,28 €

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA PARA 2019.



Anexo 5

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, SANCIONES, RECARGOS, INTERESES Y COSTAS

Las previsiones de ingresos de las tasas correspondientes al ejercicio presupuestario 2019 son las siguientes.

TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE EXTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE	
Ingresos previstos 2019	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2018
25.000,00 €	21.590,00 €

TASA POR DERECHO A EXAMEN (Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos a examen)	
Ingresos previstos 2019	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2018
550,00 €	490,40 €

TASA POR EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
Ingresos previstos 2019	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2018
52.000,00 €	44.372,16 €

TASA POR LICENCIA DE APERTURA.	
Ingresos previstos 2019	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2018
100.000,000 €	83.299,00 €

TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS	
Ingresos previstos 2019	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2018
80.000,00 €	69.445,50 €

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	
Ingresos previstos 2019	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019
1.261.978,97 €	77.085,59 €
	Padrón 2017 1.213.281,99 €
	Padrón 2018 1.310.675,96 €

Código Seguro de verificación: tQpSof3M5on7BustC4nIkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/5
 tQpSof3M5on7BustC4nIkw==			



R006754dH11dM11a3007e22760b0a10g

http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=0006754d1140d11a3007e22760b0a10g
 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

TASA POR UTILIZACIÓN EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL CON HAMACAS, EMBARCACIONES	
Ingresos previstos 2019	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2018
2.841,24 €	2.841,24 €

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	
Ingresos previstos 2019	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019
390.000,00 €	52.908,54 €
	Padrón 2018 375.638,45 €

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS	
Ingresos previstos 2019	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019
770.000,00 €	Vallas 37.841,69 € Ocupación/cierre vía 719.242,26 €

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS	
Ingresos previstos 2019	Padrón 2018
25.464,14 €	25.494,80 €

TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES O INDUSTRIALES (Concepto AC)	
Ingresos previstos 2019	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2018
31.000,00 €	25.504,62 €

TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA CON INSTALACIONES PUBLICITARIAS	
Ingresos previstos 2019	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019
80.000,00 €	Padrón 2017 72.023,74 € Padrón 2018 73.081,84 € Relojes-Termómetros 7.631,93 € Conciertos de Gestión: No solicitado, incluidos en padrón.

Código Seguro de verificación: tQpSof3M5on7BustC4nIkW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/5
 tQpSof3M5on7BustC4nIkW==			



R000754ad114d0d11a0007e22760b0a10g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp?csv=8008754ad1140d11a0007e22760b0a10g>

TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS O CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS)			
Ingresos previstos 2019		Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019	12.228,98 €
		Padrón 2017	934.296,60 €
		Padrón 2018	956.220,60 €
	972.000,00 €		

TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (CAJEROS AUTOMÁTICOS)			
Previsión Padrón 2019		Padrón 2017	58.916,00 €
		Padrón 2018	57.422,00 €
	57.000,00 €		

TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (PUESTOS EN EL RASTRO Y FERIAS)			
Previsión Padrón 2019		Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2019	1.312,08 €
		Padrón 2018	107.961,18 €
	107.500,00 €		

TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA			
Ingresos previstos 2019	4.036.245,74 €	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 24/10/2019	3.374.066,91 €
OTROS OPERADORES (Depende de declaraciones que presenten)		Ejercicio 2017	2.921.489,93 €
EMALSA.- (Depende de la declaración que presente de los ingresos brutos obtenidos en este Término Municipal)		Declarado para ejercicio 2017 (a fecha 2/02/2018)	592.322,33 €

A los derechos reconocidos a 24/10/2018 se han sumado los derechos reconocidos en el periodo noviembre-diciembre de 2018

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL COMO CONSECUENCIA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO			
Ingresos previstos 2019		Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 24/10/2019	2.818.486,34 €
		Cobros	394.670,00 €
		Bajas	29.637,00 €
		Apremio	1.392.409,00 €
	3.100.334,97 €		

Código Seguro de verificación: tQpSoF3M5on7BustC4nIkW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/5
 tQpSoF3M5on7BustC4nIkW==			



R0067542d1140d11a3007e22760b0a10g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=80067542d1140d11a3007e22760b0a10g>

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES (GRÚA Y DEPÓSITO)	
Ingresos previstos 2019	Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2018
240.000,00 €	204.578,00 €

CONTRIBUCIONES ESPECIALES			
Establecimiento, mejora y ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios			
Ingresos previstos 2019		Cuota año 2017	986.432,18 €
1.000.535,97 €		Cuota año 2017	1.014.639,76 €

RECARGOS, INTERESES Y COSTAS.

En base a los datos de Recaudación correspondientes al ejercicio actual, los objetivos marcados para el ejercicio 2019 son:

	REALES 2017	PREVISIÓN CIERRE 2018	PREVISIÓN 2019
RECARGO 5%	211.556,00 €	224.972,86 €	216.880,85 €
RECARGO 10% Y 20%	2.226.642,40 €	2.403.001,85 €	2.474.984,17 €
INTERESES	796.860,83 €	790.585,47 €	833.359,50 €
COSTAS	219.220,45 €	274.520,74 €	236.968,12 €

MULTAS DE TRÁFICO (PERIODO VOLUNTARIO, EJECUTIVO Y RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE GRECASA).

Respecto de la previsión de ingresos para el ejercicio de 2018 a efectos presupuestarios, relativo de los Ingresos por Multas a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, así como a través de GRECASA, se informa lo siguiente:

Previsión Ingresos 2019	8.751.022,01 €
-------------------------	----------------

A los derechos reconocidos a 23/10/2018 se han sumado los derechos reconocidos en el periodo noviembre-diciembre de 2017

MULTAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Previsión Ingresos 2019	294.276,00 €
-------------------------	--------------

OTRAS SANCIONES.

Ingresos hasta el 23/10/2018	Ingresos previstos 2019
358.414,10 €	373.589,23 €

Código Seguro de verificación: tQpSoF3M5on7BustC4nIkW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gómez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	13/11/2018
ID, FIRMA	afirma.redsara.es	tQpSoF3M5on7BustC4nIkW==	PÁGINA 4/5
 tQpSoF3M5on7BustC4nIkW==			



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?osv=8006754ad1140d11a3007e227606a10g>

COMPENSACIÓN TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. ART. 3 R.D. 1334/1988, DE 4 DE NOVIEMBRE,
QUE DESARROLLA LA LEY 15/1987, DE 30 DE JULIO, DE TRIBUTACIÓN DE LA CTNE.

Previsión Ingresos 2019	1.570.000 €
-------------------------	-------------

Las Palmas de Gran Canaria.

El director del Órgano de Gestión Tributaria
(Por vacancia, según Decreto 19749/2017, de 19 de junio)
El coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación
David Carlos Gómez Prieto



R000754ad1140d11a3007e22760b0a10g

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=8006754ad1140d11a3007e22760b0a10g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en

Código Seguro de verificación:tQpSof3M5on7BustC4nIkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía,Hacienda,Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tQpSof3M5on7BustC4nIkw==	PÁGINA 5/5
 tQpSof3M5on7BustC4nIkw==			

Anexo 6

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Ref.: SGS/APL/opm

MEMORIA DE INGRESOS 2019

Se comunica mediante cuadro la financiación de proyectos con cargo a subvenciones y/o aportaciones dinerarias en el 2018, aunque este dato no se pide específicamente para la memoria que nos ocupa, se quiere dejar constancia a modo descriptivo por existir proyecto de gasto, como se indica en la petición de las normas para elaborar el presupuesto:

- DATOS DE INGRESOS PREVISTOS 2019:

PROYECTO	IMPORTE 2018	PROYECTO DE GASTO	ADMINISTRACIÓN FINANCIANTE	PREVISIÓN DE INGRESO EN 2019
Equipos Municipales Especializados en la Atención de Infancia y Familia	292.136,08 Resolución concesión	2018-3-0901A-8	Cabildo de Gran Canaria	292.136,08
Apoyo a la Red de Atención Primaria	117.000,00 Resolución concesión	2018-3-0901A-7	Cabildo de Gran Canaria	117.000,00
Continuidad a los Programas que viene cofinanciado la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios (Plan Concertado)	2.746.583,02 Resolución concesión	2018-3-0901A1-1 2018-3-0901A2-1	Gobierno de Canarias y Administración General del Estado	2.746.583,02
Equipos Municipales Especializados en la Atención de Infancia y Familia	613.534,40 En trámite	2018-3-0901A-8	Gobierno de Canarias y FECAM	613.534,40
Desarrollo de Acciones de Emergencia Social	42.352,77 Ingresado	2018-3-0901A-4.	Gobierno de Canarias y FECAM	42.352,77
Extra Ministerio lucha contra la pobreza: prestaciones económicas	141.175,91 Ingresado	2018-3-0901A-3	Ministerio-Gobierno Canarias	141.175,91

Código Seguro de verificación:n1tT02hBPrTOX7+Pu6Dyvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/verificacion-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
FIRMADO POR	Javier Erasmo Dorreste Zamora (Consejal del Área de Gobierno de Urbanismo)
ID. FIRMA	alfirma.rndshara.es
FECHA	26/09/2018
PÁGINA	1/2

n1tT02hBPrTOX7+Pu6Dyvw==



Extra Ministerio lucha contra la pobreza: Infancia y Familia	186.351,43 Ingresado	2018-3-0901A-6	Ministerio-Gobierno Canarias	186.351,43
Extra Ministerio prestaciones básicas de servicios sociales	277.775,00 Ingresado	2018-3-0901A-5-1	Ministerio-Gobierno Canarias	277.775,00

Nota: Aunque los datos económicos de las subvenciones descritas hacen referencia a los importes a percibir en el 2018, se prevé estos mismos importes para la anualidad 2019.

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE COHESIÓN SOCIAL
P. S. EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE URBANISMO
(Decreto 26582 de 14 de agosto de 201**

Javier Erasmo Doreste Zamora

**LA JEFA DE SECCIÓN DE
SERVICIOS SOCIALES**



Sonia García Soto

Código Seguro de Verificación: n1e1TQ21hEP-T0X7+Pue6DyWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/sis/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		FIRMA POR	
Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)		Sonia García Soto (Jefe de Sección - SCS)	
ID. FIRMA	allirma:redstara.es	PÁGINA	2/2
		FECHA	26/09/2018
n1e1TQ21hEP-T0X7+Pue6DyWw==			



Ref.: SGS/APL/opm

MEMORIA DE INGRESOS 2019

Se comunica mediante cuadro la financiación de proyectos con cargo a subvenciones y/o aportaciones dinerarias en el 2018, aunque este dato no se pide específicamente para la memoria que nos ocupa, se quiere dejar constancia a modo descriptivo por existir proyecto de gasto, como se indica en la petición de las normas para elaborar el presupuesto:

- DATOS DE INGRESOS PREVISTOS 2019:

PROYECTO	IMPORTE 2018	PROYECTO DE GASTO	ADMINISTRACIÓN FINANCIANTE	PREVISIÓN DE INGRESO EN 2019
Servicios Sociales, Derechos Humanos y Solidaridad	2.950,00 Ingresado	2018-3-0901C-1	Cabildo de Gran Canaria	2.950,00

Nota: Aunque los datos económicos de las subvenciones descritas hacen referencia a los importes a percibir en el 2018, se prevé estos mismos importes para la anualidad 2019.

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL
P. S. EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO
(Decreto 26582 de 14 de agosto de 201**

Javier Erasmo Doreste Zamora

LA JEFA DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES



Sonia García Soto

Código Seguro de verificación: QJc1W0c7Hpgs8p1c8gv1Tvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/ese/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo)
ID. FIRMA	Sonia Garcia Soto (Jefe de Sección -SGS)
	QJc1W0c7Hpgs8p1c8gv1Tvw==
	afirma.redsara.es
FECHA	28/09/2018
PÁGINA	1/1



QJc1W0c7Hpgs8p1c8gv1Tvw==

Anexo 7

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Consejo de la Capitalidad compartida



Capitalidad compartida de Canarias

Marco jurídico de referencia:

- Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

- + Consejo de la Capitalidad (art. 5).

- + Apartado específico en los PGCAC

Capitalidad compartida de Canarias

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. 2010-2019

(euros y porcentajes)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ingresos no financieros no finalistas	5.287.155.565	5.022.914.916	4.838.569.223	5.198.288.906	5.159.578.240	5.252.503.239	5.510.201.815	5.857.155.664	6.840.389.451	7.316.687.716
total ingresos no financieros	6.222.769.307	5.933.863.635	5.364.817.029	5.672.502.639	5.521.471.171	5.712.762.784	6.021.442.643	6.387.696.399	7.618.764.839	8.023.957.284
ingresos no financieros no finalistas	-13,9%	-5,0%	-3,7%	7,4%	-0,7%	1,8%	4,9%	3,3%	16,90%	6,96%
total ingresos no financieros	-10,0%	-4,6%	-9,6%	5,7%	-2,7%	3,5%	5,4%	2,8%	19,27%	5,32%

Nota 1: los ingresos no financieros no finalistas hacen referencia a los ingresos no financieros consolidados de los Presupuestos Generales de la CAC, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa.

Nota 2: Las cuantías de cada ejercicio son las correspondientes a las previsiones de ingresos utilizadas para el cálculo de la dotación para la partida de capitalidad. La previsión 2019 se ha calculado con la previsión de ingresos no financieros no finalistas para 2019 de la CAC respecto al inicial ajustado 2018.

Capitalidad compartida de Canarias

EVOLUCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTADA DESTINADA A CAPITALIDAD 2010-2018 y previsión 2019 (euros y porcentajes)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.	3.736.584	2.615.609	2.484.828	2.336.981	2.319.687	2.366.081	2.482.256	2.564.419,00	2.996.780	3.205.355,89
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	3.284.624	2.299.237	2.184.275	2.054.311	2.039.101	2.079.883	2.182.005	2.254.229,00	2.634.292	2.817.638,72
TOTAL CAPITALIDAD	7.021.208	4.914.846	4.669.103	4.391.291	4.358.788	4.445.964	4.664.261	4.818.648,00	5.631.072	6.022.994,61
tasa variación	251,1%	-30,0%	-5,0%	-5,9%	-0,7%	2,0%	4,91%	3,31%	16,90%	* 6,96%

**ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES
COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
 Servicio 2001 SERVICIOS GENERALES
 Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales

(IMPORTE EN EUROS)

PROYECTO / SUBCONCEPTO	DENOMINACION	Municipio	Isla	IMPORTE
20493910	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. FUERTE-VENTURA	SIN ESPECIFICAR	FUERTEVENTURA	3.783.866
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			3.783.866
20493911	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. LANZAROTE	SIN ESPECIFICAR	LANZAROTE	4.541.055
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			4.541.055
20493912	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. GRAN CANARIA	SIN ESPECIFICAR	GRAN CANARIA	21.410.763
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			21.410.763
20493913	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR COMPENSACIÓN REDUCCIÓN IGTE. LA GOMERA	SIN ESPECIFICAR	LA GOMERA	1.432.573
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			1.432.573
20493914	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. EL HIERRO	SIN ESPECIFICAR	EL HIERRO	1.168.947
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			1.168.947
20493915	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. LA PALMA	SIN ESPECIFICAR	LA PALMA	2.938.738
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			2.938.738
20493916	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. TENERIFE	SIN ESPECIFICAR	TENERIFE	22.724.062
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			22.724.062
20493924	AL AYUNTAM. DE L.P.G.C. PARA LA APLICACIÓN LEY 8/07, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO CAPITALIDAD COM-PARTIDA	SIN ESPECIFICAR	GRAN CANARIA	3.205.356
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			3.205.356
20493925	AL AYUNTAM. DE S.C.T.F. PARA LA APLICACIÓN LEY 8/07, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO CAPITALIDAD COMPARTIDA	SIN ESPECIFICAR	TENERIFE	2.817.639
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			2.817.639
204G0590	COMPENSACIÓN CORPORACIONES LOCALES MODIFICACIONES NORMATIVAS RECURSOS REF	VARIOS MUNICIPIOS	VARIAS ISLAS	41.145.049
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			41.145.049
		Total Programa		105.168.047
		Total Servicio		263.277.572

Anexo 8

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ASUNTO .- Previsiones de ingreso para el ejercicio presupuestario de 2019.

Subconcepto 541.00 – Arrendamiento de Fincas Urbanas

Objeto	Importe (€)
Arrendamiento Pabellón Norte Hotel Santa Catalina (Restaurante el Segundo Muelle)	63.871,68
Total de Previsiones	63.871,68

Subconcepto 550.02 – Productos de Otras Concesiones Administrativas

Objeto	Importe (€)
Quiosco Parque Doramas	20.868,60
Quiosco Parque Juan Pablo II	10.990,84
Quiosco Parque Castillo de la Luz	11.427,12
Escalera ascensor Mercadona	4.464,84
Local 2 bajo Plaza Saulo Torón	986,20
Local 3 bajo Plaza Saulo Torón	986,20
Quiosco monumento Atlante	15.000,00
Quiosco Jardines Alonso Quesada	2.888,28
Quiosco Churruca	3.147,84
Quiosco Polígono Cruz de Piedra	430,80
Restaurante La Marinera	70.993,92
Cafetería oficinas municipales	18.000,00
Casa Fataga	18.582,84
50% Local 11 Plaza La Música	2.317,20
Locales 9, 10 Plaza de la Música	8.537,64
50% Local 15 Plaza La Música	2.317,20
Locales 16, 17 y 18 Plaza de la Música	14.047,20
Quiosco Octogonal	37.957,56
Quiosco Estadio Insular	21.600,00
Quiosco Modernista	21.500,00
Quiosco Eufemiano Jurado	6.372,00
Conexión subterránea CC Arenas	9.022,64
Total de Previsiones	302.438,92



Resumen de los datos

	Importe (€)
Subconcepto 541.00 Arrendamiento fincas urbanas	63.871,68
Subconcepto 550.02 Productos otras concesiones administrativas	302.438,92
Total de Previsiones	366.310,60

Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación

Rafael de Francisco Concepción

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

C/ León y Castillo nº 270, 5ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 63 68
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: GP1ZEv9i5xq1XVM29nK0cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)	FECHA	07/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GP1ZEv9i5xq1XVM29nK0cA==	PÁGINA 2/2
			
GP1ZEv9i5xq1XVM29nK0cA==			

Anexo 9

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2019			
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición			
I.-	Viviendas		
	A-I-1).- Ingresos por rentas de viviendas (IMV)		34.717,08 €
II.-	Locales		
	A-II-1).- Ingresos por rentas de locales del PPS		47.578,92 €
	A-II-2).- Ingresos por rentas de locales en dominio público		13.378,08 €
Suma total de ingresos capítulo A			95.674,08 €
B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición			
I.-	Viviendas resultantes de procesos de reposición		
	B-I-1).- Ingresos por rentas de viviendas de reposición		110.459,28 €
II.-	Locales resultantes de procesos de reposición		
	B-II).- Ingresos por rentas de locales de reposición		8.039,86 €
III.-	Plazas y trasteros resultantes de procesos de reposición		
	B-III).- Ingresos por rentas de Plazas y trasteros de reposición		32.230,44 €
Suma total de ingresos capítulo B			150.729,57 €
C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo			
I.-	Bienes del PPS		
	C-I-1.- Ingresos por ventas de inmuebles edificados del PPS		34.163,45 €
II.-	Bienes resultantes de procesos de reposición		
1.-	Locales resultantes de procesos de reposición		
	C-II-1.- Ingresos por ventas de locales de reposición		- €
2.-	Plazas de garaje y trasteros resultantes de procesos de reposición		
	C-II-2.- Ingresos por ventas de plazas y trasteros de reposición		77.984,06 €
Suma total de ingresos capítulo C			112.147,52 €
D) Ingresos por aportaciones de otras administraciones			
I.-	Al Capítulo 7 - Vivienda		14.331.782,52 €
II.-	Al Capítulo 6 - Urbanismo		7.126.911,13 €
Suma total de ingresos capítulo D			21.458.693,65 €
E) Ingresos por aportaciones de particulares al capítulo 7			
I.-	Al Capítulo 7 - Vivienda		138.123,00 €
II.-	Al Capítulo 6 - Urbanismo		- €
Suma total de ingresos capítulo E			138.123,00 €
Suma total de ingresos capítulos A, B, C, D y E			21.955.367,82 €

Código Seguro de verificación: 34PF2MQL9CxtXtLxg1PA9Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2019					
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición					
I.- Viviendas					
A-I-1).- Ingresos por rentas de viviendas (IMV)					
Nº	Dirección			Cuota mensual	Recaudación anual
1	Avenida de Escaleritas	61	1º dcha.	50,00 €	600,00 €
2	Avenida de Escaleritas	71	4º dcha.	217,48 €	2.609,76 €
3	Avenida de Escaleritas	79	4º dcha.	100,08 €	1.200,96 €
4	Avenida de Escaleritas	81	2º izda.	131,45 €	1.577,40 €
5	Dean Rodríguez Bolaños	31	1º izda.	100,00 €	1.200,00 €
6	Eduardo Benitez González	12	1º dcha.	234,60 €	2.815,20 €
7	Magallanes	11		100,00 €	1.200,00 €
8	Obispo Cervera	4	2º izda.	214,28 €	2.571,36 €
9	Teobaldo Power	13	2º dcha.	205,55 €	2.466,60 €
10	Teobaldo Power	18	3º izda.	60,00 €	720,00 €
11	Teobaldo Power	20	3º izda.	214,08 €	2.568,96 €
12	Teobaldo Power	4	4º dcha.	50,00 €	600,00 €
13	Teobaldo Power	11	3º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
14	Tomás García Guerra	29		188,00 €	2.256,00 €
15	Eduardo Benitez González	2	1º izda.	106,34 €	1.276,08 €
16	Juan Fontán	19		25,75 €	309,00 €
17	Obispo Cervera,	10	2º dcha.	138,00 €	1.656,00 €
18	Obispo Romo	25	1º izda.	157,70 €	1.892,40 €
19	Plaza Alvarado y Saz	2	1º izda.	34,84 €	418,08 €
20	Almirante Benitez Inglott	40	4º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
21	Teobaldo Power	14	4º dcha.	150,00 €	1.800,00 €
22	Eduardo Benitez González	4	4º dcha.	65,70 €	788,40 €
23	Avda. Escaleritas	67	4º dcha.	149,24 €	1.790,88 €
Total de ingresos por gestión de arrendamientos de viviendas municipales promovidas por el IMV				2.893,09 €	34.717,08 €

Código Seguro de verificación: cHftpH5BibAICg0f1NbHoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cHftpH5BibAICg0f1NbHoA==	PÁGINA 1/1
 cHftpH5BibAICg0f1NbHoA==			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2019						
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición						
II.- Locales						
A-II-1).- Ingresos por rentas de locales del PPS						
Nº	Inmueble	Local	Nº Local	Dirección	Cuota mensual con 7% IGIC	Recaudación anual
1	PPS 19	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	518	Calle Hermanos Millares nº 9 b d	176,10 €	2.113,20 €
2	PPS 21	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	526	Calle Hermanos Millares nº 11 b d	105,40 €	1.264,80 €
3	PPS 22	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	530-2	Calle Hermanos Millares nº 13 b iz	43,46 €	521,52 €
4	PPS 23	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	534	Calle Hermanos Millares nº 13 b d	250,81 €	3.009,72 €
5	PPS 24	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	538	Calle Hermanos Millares nº 15 b iz	122,59 €	1.471,08 €
6	PPS 25	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	542	Calle Hermanos Millares nº 15 b d	255,10 €	3.061,20 €
7	PPS 28	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	280	Calle Alceste nº 26 b d	106,70 €	1.280,40 €
8	PPS 29	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	277	Calle Alceste nº 26 b iz	101,34 €	1.216,08 €
9	PPS 30	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	274	Calle Alceste nº 28 b d	96,97 €	1.163,64 €
10	PPS 31	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	271	Calle Alceste nº 28 b iz	112,04 €	1.344,48 €
11	PPS 32	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	268	Calle Alceste nº 30 b d	112,04 €	1.344,48 €
12	PPS 33	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	265	Calle Alceste nº 30 b iz	112,09 €	1.345,08 €
13	PPS 34	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	262	Calle Alceste nº 32 b d	63,32 €	759,84 €
14	PPS 35	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	259	Calle Alceste nº 32 b iz	29,60 €	355,20 €
15	PPS 36	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	256	Calle Alceste nº 34 b d	214,42 €	2.573,04 €
16	PPS 42	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	420	Calle Los Ayacuchos nº 25 b d	121,05 €	1.452,60 €
17	PPS 43	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	417	Calle Los Ayacuchos nº 25 b iz	112,04 €	1.344,48 €
18	PPS 45	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	411	Calle Los Ayacuchos nº 23 b iz	224,62 €	2.695,44 €
18	PPS 46	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	408	Calle Los Ayacuchos nº 21 b d	46,92 €	563,04 €
19	PPS 53	Local 1 en el Grupo de las 88 viviendas de Escaleritas	1	Calle Henry Dunant nº 3 - Obispo Cervera nº 1	1.200,00 €	14.400,00 €
20	PPS 55	Local en el Grupo de las 88 viviendas de Escaleritas.	18	Calle Obispo Cervera nº 5	133,41 €	1.600,92 €
21	PPS 58	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	19-bis	Calle Alvarado y Saz nº 6 b d	20,29 €	243,48 €
22	PPS 59	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	18-bis	Calle Alvarado y Saz nº 5 b iz	31,95 €	383,40 €
23	PPS 61	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	17-bis	Calle Alvarado y Saz nº 3	23,33 €	279,96 €
24	PPS 63	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	20	Calle Teobaldo Power nº 1	149,32 €	1.791,84 €
Total de ingresos por arrendamientos de locales del PPS						47.578,92 €

Código Seguro de verificación: I/rqg1RSnAcY+yOmWWOIfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2019					
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición					
II.- Locales					
A-II-2).- Ingresos por rentas de locales en dominio público					
Nº	Dirección	Local	RENTA		RECAUDACIÓN
			MENSUAL	7%IGIC	ANUAL
1	ALMIRANTE BENITEZ INGLOTT Nº 22	1	159,19 €	170,33 €	2.043,96 €
2	CANONIGO AZOFRA DEL CAMPO Nº 3	2	72,93 €	78,04 €	936,48 €
3	CANONIGO AZOFRA DEL CAMPO Nº 4	3	163,75 €	175,21 €	2.102,52 €
4	PARQUE HERMANOS MILLARES Nº 21	4	202,62 €	216,80 €	2.601,60 €
5	JUAN RODRIGUEZ QUEGLES Nº 24	6	95,85 €	102,56 €	1.230,72 €
6	JUAN RODRIGUEZ QUEGLES Nº 30	7	58,10 €	62,17 €	746,04 €
7	EDUARDO BENITEZ GONZALEZ Nº 3	9	160,36 €	171,59 €	2.059,08 €
10	PLAZA OBISPO FRIAS Nº 1	15	56,28 €	60,22 €	722,64 €
12	Doctor Woelfel nº 2	8	72,82 €	77,92 €	935,04 €
Total de ingresos por arrendamientos de locales en dominio público					13.378,08 €

Código Seguro de verificación:Wrk/VvuuKcDbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wrk/VvuuKcDbwofrC3oSXA==	PÁGINA 1/1
 Wrk/VvuuKcDbwofrC3oSXA==			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2019					
B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición					
I.- Viviendas resultantes de procesos de reposición					
B-I-1).- Ingresos por rentas de viviendas de reposición					
Nº	Dirección			Cuota mensual	Recaudación anual
1	Avenida de El Polvorín	14	Bajo-A	91,00 €	1.092,00 €
2	Carretera de Mata	68	2º B	158,05 €	1.896,60 €
3	Carretera de Mata	68	2º G	345,49 €	4.145,88 €
4	Carretera de Mata	68	3º D	170,92 €	2.051,04 €
5	Carretera de Mata	68	3º E	277,19 €	3.326,28 €
6	Carretera de Mata	68	4º E	277,45 €	3.329,40 €
7	Carretera de Mata	68	5º D	272,70 €	3.272,40 €
8	Carretera de Mata	68	5º E	277,64 €	3.331,68 €
9	Carretera de Mata	68	5º F	333,60 €	4.003,20 €
10	Carretera de Mata	68	Bajo -C	351,20 €	4.214,40 €
11	Carretera de Mata	70	1º I	339,90 €	4.078,80 €
12	Carretera de Mata	70	1º J	353,31 €	4.239,72 €
13	Carretera de Mata	70	5º J	420,52 €	5.046,24 €
14	Carretera de Mata	72	1º O	273,16 €	3.277,92 €
15	Carretera de Mata	72	2º N	283,73 €	3.404,76 €
16	Carretera de Mata	72	2º O	158,05 €	1.896,60 €
17	Carretera de Mata	72	3º N	158,05 €	1.896,60 €
18	Carretera de Mata	72	4º N	333,60 €	4.003,20 €
19	Carretera de Mata	72	5º N	197,73 €	2.372,76 €
20	Carretera de Mata	72	5º P	278,54 €	3.342,48 €
21	San Juan de Dios	5 Edif. 3	1º K	163,80 €	1.965,60 €
22	San Juan de Dios	5 Edif. 3	3º L	316,00 €	3.792,00 €
23	San Juan de Dios	5 Edif. 3	3º O	346,12 €	4.153,44 €
24	San Juan de Dios	7 Edif.2	1º F	150,00 €	1.800,00 €
25	San Juan de Dios	7 Edif.2	1º G	150,00 €	1.800,00 €
26	San Juan de Dios	7 Edif.2	Bajo - F	100,00 €	1.200,00 €
27	San Juan de Dios	9 Edif.1	1º A	157,28 €	1.887,36 €
28	San Juan de Dios	9 Edif.1	4º B	145,71 €	1.748,52 €
29	San Juan de Dios	9 Edif.1	2º B	100,00 €	1.200,00 €
30	León XIII	6	4º E	103,61 €	1.243,32 €
31	León XIII	6	4º F	167,90 €	2.014,80 €
32	León XIII	6	3º F	100,00 €	1.200,00 €
33	León XIII	6	1º F	136,80 €	1.641,60 €
34	León XIII	6	Bajo F	206,00 €	2.472,00 €
35	León XIII	4	1º D	127,00 €	1.524,00 €
36	León XIII	4	Bajo C	162,56 €	1.950,72 €
37	León XIII	4	Bajo A	102,73 €	1.232,76 €
38	León XIII	4	2º D	168,25 €	2.019,00 €
39	León XIII	4	3º A	168,25 €	2.019,00 €
40	León XIII	4	3º C	168,25 €	2.019,00 €
41	León XIII	4	3º D	168,25 €	2.019,00 €
42	León XIII	4	4º B	168,25 €	2.019,00 €
43	León XIII	6	2º F	105,00 €	1.260,00 €
44	León XIII	6	4º G	171,35 €	2.056,20 €
Total de ingresos por arrendamientos de viviendas resultantes de procesos de reposición					110.459,28 €

Código Seguro de verificación: ro01/DR1eC2TmqbGLsn5/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ro01/DR1eC2TmqbGLsn5/A==	PÁGINA 1/1
			
ro01/DR1eC2TmqbGLsn5/A==			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2019				
B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición				
II.- Locales resultantes de procesos de reposición				
B-II).- Ingresos por rentas de locales de reposición				
Inventario	Dirección	Valor	Cuota mensual	Recaudación anual
		Conjunto de 13 locales pertenecientes a las promociones que se detallan		
		56 viviendas de El Polvorín		
1	1a 1465	Local 2	96.479,37 €	
2	1a 1465	Local 3	32.076,00 €	
		88 viviendas de El Polvorín		
3	1a 1223	Local 1	131.751,00 €	
4	1a 1223	Local 2	181.467,00 €	
5	1a 1223	Local 3	143.775,00 €	
6	1a 1223	Local 4	120.339,00 €	
		55 viviendas Almatriche		
7	1a 1797	Local	218.740,51 €	
		79 viviendas de El Polvorín		
8	1a 1801	Local 1	86.200,00 €	
9	1a 1801	Local 4	28.440,00 €	
		24 viviendas de El Lasso		
10	1a 1464	Local 1	71.010,00 €	
11	1a 1464	Local 2	84.231,00 €	
12	1a 1464	Local 3	84.231,00 €	
13	1a 1464	Local 4	61.236,00 €	
			1.339.975,88 €	
		No se contempla en la relación los locales sujetos a expedientes de cesión de uso o en uso municipal:		
	1a 1465	Local 4 de las 56 viviendas - actualmente uso municipal		
	1a 1223	Local 5 de las 88 viviendas - Jefatura de Tráfico (Convenio)		
	1a 1223	Local 6 de las 88 viviendas - actualmente uso municipal		
		Previsión de alquiler de un 10% de los locales, ya que está en estudio el destino de varios para usos municipales o de otras administraciones.	133.997,59 €	
		Aplicación de un 6% como supuesto de cálculo		
		Total de previsión de ingresos por arrendamientos de locales municipales sujetos al Convenio de Reposición (10% de los locales al 6%)	669,99 €	8.039,86 €

Código Seguro de verificación: GICRKG95jBM04V4bNF9mQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GICRKG95jBM04V4bNF9mQ==	PÁGINA	1/1
				
GICRKG95jBM04V4bNF9mQ==				

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2019						
B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición						
III.- Plazas y trasteros resultantes de procesos de reposición						
B-III).- Ingresos por rentas de Plazas y trasteros de reposición						
Inventario	Dirección		Plazas libres	Trasteros libres	Valor	Recaudación anual actual
		Conjunto de 428 plazas pertenecientes a las promociones que se detallan				
1	1a 1465	54 plazas / 56 viviendas de El Polvorín	54		268.634,00 €	
2	1a 1465	36 plazas / 42 viviendas de El Polvorín	36		177.709,50 €	
3	1a 1465	51 plazas / 50 viviendas de El Polvorín	51		190.684,80 €	
4	1a 1462	60 plazas / 60 viviendas de El Polvorín	60		255.790,80 €	
5	1a 1376	45 plazas / 48 viviendas de El Polvorín				
		Alquiladas 27 plazas				9.765,58 €
		Libres 18 plazas	18		95.790,60 €	
6	1a 1223	26 plazas / 88 viviendas de El Polvorín				
		Alquiladas 11 plazas				3.583,44 €
		Libres 11 plazas	11		46.892,00 €	
		Vendidas 4 plazas				
7	1a 1463	40 plazas / 79 viviendas La Paterna	40		201.259,04 €	
8	1a 1803	66 plazas y 4 trasteros / 79 viviendas de El Polvorín				
		Alquilados 36 plazas				11.109,94 €
		Alquilados 1 trasteros				
		Vendidas 15 plazas				
		Vendidos 3 trasteros				
		Libres 15 plazas	15		67.447,50 €	
9	1a 1466	23 plazas / 23 viviendas La Isleta	23		132.515,00 €	
10	1a 1797	25 plazas y 5 trasteros / 55 viviendas Almatriche	25	5	89.503,20 €	
11	1a 1779 1a 1787 1a 1788 1a 1789	25 plazas / 25 viviendas Tamaraceite (quedan cuatro plazas por vender, nº 81, 94, 120 y 121)	4		16.932,60 €	
12	1a 1763	12 plazas / 49 viviendas de Cuesta Ramón (queda la plaza 8 sin vender)	1		5.965,20 €	
13	1a 1181	18 trasteros en las 18 viviendas de La Galera				
		Alquilados 8 trasteros				1.106,25 €
		Libres 10 trasteros	10		10.557,00 €	
			348	5	1.559.681,24 €	
		Total de ingresos actuales				25.565,21 €
		27 plazas de las 48 viviendas				9.765,58 €
		12 plazas de las 88 viviendas				3.583,44 €
		15 plazas de las 79 viviendas				11.109,94 €
		8 trasteros de las 18 viviendas				1.106,25 €
						25.565,21 €
		Previsión de alquiler de un 20% de las vacantes en promociones con algún arrendamiento, aplicando el 6,00% para la renta	10,8		44.137,42 €	2.648,25 €
		Previsión de alquiler de un 5% de las vacantes en grupos sin arrendar, aplicando el 6,00% para la renta	14,95		66.949,71 €	4.016,98 €
		Total de ingresos actuales, más estimados				32.230,44 €

Código Seguro de verificación: LNPk2PhWSozkrQjAvwTK6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LNPk2PhWSozkrQjAvwTK6w==	PÁGINA	1/1
 LNPk2PhWSozkrQjAvwTK6w==				

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2019					
C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo					
II.- Bienes resultantes de procesos de reposición					
1.- Locales resultantes de procesos de reposición					
C-II-1.- Ingresos por ventas de locales de reposición					
	Inventario	Dirección	Valor	Previsión - probabilidad	Previsión
		Conjunto de 13 locales pertenecientes a las promociones que se detallan			
		56 viviendas de El Polvorín			
1	1a 1465	Local 2	96.479,37 €		
2	1a 1465	Local 3	32.076,00 €		
		88 viviendas de El Polvorín			
3	1a 1223	Local 1	131.751,00 €		
4	1a 1223	Local 2	181.467,00 €		
5	1a 1223	Local 3	143.775,00 €		
6	1a 1223	Local 4	120.339,00 €		
		55 viviendas Almatriche			
7	1a 1797	Local	218.740,51 €		
		79 viviendas de El Polvorín			
8	1a 1801	Local 1	86.200,00 €		
9	1a 1801	Local 4	28.440,00 €		
		24 viviendas de El Lasso			
10	1a 1464	Local 1	71.010,00 €		
11	1a 1464	Local 2	84.231,00 €		
12	1a 1464	Local 3	84.231,00 €		
13	1a 1464	Local 4	61.236,00 €		
			1.339.975,88 €		
		Previsión de venta de un 0% de los locales, ya que está en estudio el destino de varios para usos municipales o de otras administraciones.		0%	- €

Código Seguro de verificación:WwLk1rIq2x507xm1oK+yaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)		FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WwLk1rIq2x507xm1oK+yaQ==	PÁGINA	1/1
				
WwLk1rIq2x507xm1oK+yaQ==				

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2019						
C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo						
II.- Bienes resultantes de procesos de reposición						
2.- Plazas de garaje y trasteros resultantes de procesos de reposición						
C-II-2.- Ingresos por ventas de plazas y trasteros de reposición						
	Inventario	Dirección	Plazas y trasteros	Valor	Previsión - probabilidad	Previsión
1	1a 1465	54 plazas / 56 viviendas de El Polvorín	54	268.634,00 €		
2	1a 1465	36 plazas / 42 viviendas de El Polvorín	36	177.709,50 €		
3	1a 1465	51 plazas / 50 viviendas de El Polvorín	51	190.684,80 €		
4	1a 1462	60 plazas / 60 viviendas de El Polvorín	60	255.790,80 €		
5	1a 1376	48 viviendas de El Polvorín. Alquiladas 27 plazas. Libres 18 plazas	18	95.790,60 €		
6	1a 1223	88 viviendas de El Polvorín. Alquiladas 12 plazas. Libres 14 plazas	11	46.892,00 €		
7	1a 1463	79 viviendas La Paterna	40	201.259,04 €		
8	1a 1803	79 viviendas de El Polvorín. Alquiladas 36 plazas. Alquilado 1 trastero. Vendidas 15 plazas. Vendidos 3 trastero. Libres 15 plazas	15	67.447,50 €		
9	1a 1466	23 viviendas La Isleta (21 según modificación de la división horizontal en curso). Se indica valor actual.	23	132.515,00 €		
10	1a 1797	55 viviendas Almatriche (21 según modificación de la división horizontal en curso). Se indica valor actual.	25	89.503,20 €		
11	1a 1779 1a 1787 1a 1788 1a 1789	25 viviendas Tamaraceite (quedan cuatro plazas por vender, nº 81, 94, 120 y 121)	4	16.932,60 €		
12	1a 1763	12 plazas / 49 viviendas de Cuesta Ramón (queda una plaza sin vender)	1	5.965,20 €		
13	1a 1181	18 trasteros en las 18 viviendas de La Galera. Alquilados 8. Libres 10.	10	10.557,00 €		
			348	1.559.681,24 €		
		Previsión de venta de un 5% de las plazas y trasteros que se encuentran libres				
		Total de previsión de ingresos por venta de plazas y trasteros municipales sujetos a procesos de Reposición	17,4		5%	77.984,06 €

Código Seguro de verificación:Ld387oHN6d4S45JT6K8uEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2019		
D) Ingresos por aportaciones de otras administraciones		
I.-	Al Capítulo 7 - Vivienda	
Nº Dirección		Importe haber
	Construcción de 134 viviendas en el ARRU de Tamaraceite. Ministerio de Fomento	3.254.245,32 €
	Construcción de 134 viviendas en el ARRU de Tamaraceite. Comunidad Autónoma	2.477.537,20 €
	Construcción de 148 viviendas y locales para servicios comunitarios en planta baja, con 87 plazas de aparcamiento y 33 trasteros en el barrio de Las Rehoyas. Ministerio de Fomento	8.000.000,00 €
	Construcción de 148 viviendas y locales para servicios comunitarios en planta baja, con 87 plazas de aparcamiento y 33 trasteros en el barrio de Las Rehoyas. Comunidad Autónoma	600.000,00 €
		14.331.782,52 €
II.-	Al Capítulo 6 - Urbanismo	
Nº Dirección		Importe haber
	Fondo de Desarrollo de Canarias	7.126.911,13 €
		7.126.911,13 €
Total de Ingresos por aportaciones de otras administraciones		21.458.693,65 €

Código Seguro de verificación: uHdcmTws4f/5a4UInOv8ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	uHdcmTws4f/5a4UInOv8ww==	PÁGINA 1/1
 uHdcmTws4f/5a4UInOv8ww==			

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2019		
E) Ingresos por aportaciones de particulares al capítulo 7		
I.- Al Capítulo 7 - Vivienda		
Nº	Dirección	Importe haber
	Renovación de 60 viviendas en el barrio de Tamaraceite - Particulares	60.000,00 €
	Renovación de 23 viviendas en el barrio de Tamaraceite - Particulares	78.123,00 €
		138.123,00 €
II.- Al Capítulo 6 - Urbanismo		
Nº	Dirección	Importe haber
		- €
Total de Ingresos por aportaciones de particulares al capítulo 7		138.123,00 €

Código Seguro de verificación: qNNjFx5IdtiQiPoQo8BnGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Jefe de Servicio-JST)	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qNNjFx5IdtiQiPoQo8BnGA==	PÁGINA 1/1
			
qNNjFx5IdtiQiPoQo8BnGA==			

Anexo 10

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. EJERCICIO 2019**

MEMORIA – INGRESOS PREVISTOS

La propuesta presupuestaria que se presentó para Cementerios y Servicios Funerarios contenía las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos que, como Órgano de Control de los Cementerios Municipales, vienen establecidos en los Pliegos de Condiciones que rigieron el concurso para adjudicación, en régimen de concesión, del Servicio de Cementerios del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

El contrato suscrito con la empresa Compañía Canaria de Cementerios, S.A. para la prestación del Servicio de Cementerios establece, en su cláusula sexta que: *Canaricem satisfará en concepto de canon anual al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el cinco por ciento de los ingresos brutos de los servicios prestados en los cementerios.*

Además, liquida en concepto de canon complementario el 5 % de la cuantía que el Ayuntamiento le abona anualmente por los ingresos dejados de percibir a causa de la no actualización de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Funerarios en los Cementerios Municipales durante el ejercicio anterior.

Visto lo anterior, se pueden prever unos ingresos Municipales para el ejercicio 2019, en concepto de canon de la concesión de cementerios por importe de 57.500 euros, con el siguiente desglose:

CONCEPTOS	Ingresos previstos por Canaricem	Ingresos previstos por el Ayuntamiento
Ingresos Brutos 2018	1.000.000,00	50.000,00
Previsión reclamación IPC 2018	150.000,00	7.500,00
	1.150.000,00	57.500,00

Las Palmas de Gran Canaria

LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SALUD PÚBLICA

Juana María Mangas Roldán

LA CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS

Inmaculada Medina Montenegro

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

C/ Aguadulce, 21
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 66 07
cementeros@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: An7nxa5j0l4YwZeCcib/vQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala del Área de Gobierno de Fomento, Servicios Públicos y Aguas)	FECHA	06/11/2018
	Juana M Mangas Roldan (Jefe de Sección -JMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 An7nxa5j0l4YwZeCcib/vQ==			

Anexo 11

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ASUNTO:	Previsión de ingresos para 2019
----------------	--

En relación con el asunto epigrafiado, se informa que esta Unidad Técnica de Parques y Jardines – Grupo de Mobiliario Urbano con código presupuestario 93300, prevé en 2019 emitir la siguiente liquidación:

- Empresa JCDecaux Atlantis S.A. por el concepto Canon de Concesión Administrativa del "Servicio de suministro, instalación, mantenimiento y explotación de la vía pública con mobiliario urbano de interés general", correspondiente al ejercicio 2017. Importe estimado de 23.440,89 €.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE PARQUES Y JARDINES**
Miguel Ángel Padrón Hernández

**LA JEFA DEL GRUPO
DE MOBILIARIO URBANO**
Paloma Suárez Medina

**LA CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS**
Inmaculada Medina Montenegro

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

C/ Farmacéutico Fco. Arencibia Cabrera, nº 38
Teléfono: 928 44 67 34
35015 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:7c3316a85iGv4z1owfbBEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala del Área de Gobierno de Fomento, Servicios Públicos y Aguas)	FECHA	06/09/2018
	Miguel Angel Padrón Hernandez (Jefe de Unidad Técnica de Parques y Jardines -MPH)		
	Paloma Suarez Medina (Técnico Medio de Administración General-PSM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 7c3316a85iGv4z1owfbBEg==			

Anexo 12

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

EDUSI 2019

CENTRO GESTOR	AYUNTAMIENTO	FEDER	TOTAL
NUEVAS TECNOLOGÍAS	68.622,30	388.859,67	457.481,97
URBANISMO	845.094,40	4.788.868,25	5.633.962,65
CIUDAD DE MAR	255.556,05	1.448.150,95	1.703.707,00
ALGE	43.065,65	244.038,71	287.104,36
COORDINACIÓN E Y H	39.129,76	221.735,31	260.865,07
	1.251.468,16	7.091.652,89	8.343.121,05

APLICACIÓN	AYUNTAMIENTO	FEDER	TOTAL
0101A/931.50/227.06	39.129,76	221.735,31	260.865,07
0201A/151.50/609.00	527.094,40	2.986.868,25	3.513.962,65
0201A/151.50/619.00	153.000,00	867.000,00	1.020.000,00
0201A/151.50/622.00	150.000,00	850.000,00	1.000.000,00
0201A/151.50/632.00	15.000,00	85.000,00	100.000,00
0301B/430.50/226.99	21.000,00	119.000,00	140.000,00
0301B/430.50/619.00	15.000,00	85.000,00	100.000,00
0301B/430.50/632.00	111.000,00	629.000,00	740.000,00
0302C/170.50/609.00	108.556,05	615.150,95	723.707,00
0601A/491.50/227.99	13.724,46	77.771,93	91.496,39
0601A/491.50/626.00	27.448,92	155.543,87	182.992,79
0601A/491.50/641.00	27.448,92	155.543,87	182.992,79
0701A/172.50/710.00	43.065,65	244.038,71	287.104,36
	1.251.468,16	7.091.652,89	8.343.121,05

CAPÍTULO 4	418.507,24
CAPÍTULO 7	6.673.145,65
	7.091.652,89

Código Seguro de verificación:5S/hGr2g7dh0zB/YhGw1bg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	21/01/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



5S/hGr2g7dh0zB/YhGw1bg==

Anexo 13

Presupuesto General 2019
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Estimación para el ejercicio 2019, de los reintegros de los préstamos a largo plazo concedidos por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a organismos y entidades dependientes, para la financiación de las obligaciones de pago derivadas de las facturas de dichas entidades que se han acogido a lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, a los efectos que procedan.

ESTIMACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES A REALIZAR EN 2019

TERCERO	NIF	AMORTIZACIÓN
INSTITUTO MPAL. PARA EMPLEO Y FORMACION	P3500014J	31.991,44
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	P3500013B	83.138,76
PROMOCION CIUDAD DE LAS PALMAS G.C., S.A.	A35250737	86.177,14
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.	A35660844	180.091,36
TOTAL		381.398,70

INGRESOS PREVISTOS EN 2019

APLICACIÓN DE INGRESO	CONCEPTO	IMPORTE
821.20	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo	381.398,70

Las Palmas de Gran Canaria a

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA



Heliodora Garvía Arrogante

C/ León y Castillo nº 270, 2ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: AfLAGIEaMdXrSLRWnk9PPA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	21/01/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



AfLAGIEaMdXrSLRWnk9PPA==